

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-108

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- III CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CAUPOLICÁN OCHOA NEIRA, A LA DIGNIDAD DE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

- IV ELECCIÓN DE SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

- V CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECHAZA Y SE CONDENA LA ACTITUD XENOFÓBICA Y RACISTA POR PARTE DE UN CIUDADANO ESPAÑOL EN CONTRA DE UNA COMPATRIOTA MENOR DE EDAD, RESIDENTE EN ESPAÑA.

- VI CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL RESPECTO DE LA OBJECCIÓN TOTAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA A LOS PROYECTOS DE LEY DE DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL I, II Y III; Y, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE REVUELVE EL TEXTO DE LA REFERIDA OBJECCIÓN DEL EJECUTIVO.

- VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LOS BIOCOMBUSTIBLES.

- VIII CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECHAZA Y SE CONDENA LA ACTITUD XENOFÓBICA Y RACISTA POR PARTE DE UN CIUDADANO ESPAÑOL EN CONTRA DE UNA COMPATRIOTA MENOR DE EDAD, RESIDENTE EN ESPAÑA.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-108

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

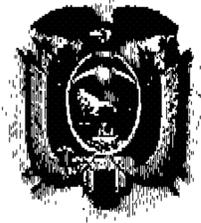
ECHA: OCTUBRE 24 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- IX CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA OBJECCIÓN TOTAL DEL SEÑOR EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, AL PROYECTO DE LEY DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.
- X SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE QUITO.
- XI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-108

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión. -----	4
II Lectura del Orden del Día. -----	4
Intervenciones de los diputados:	
Burneo Castillo Oswaldo -----	5
Terán Vásconez Rubén -----	5
Terán Acosta Gustavo -----	6
Sánchez Yáñez Patricio -----	7
Totoy Álvaro Marcelo -----	7
Larrea Andrade Mauricio -----	8
Castillo Vivanco José Bolívar -----	8
III Conocimiento de la renuncia presentada por El señor Caupolicán Ochoa Neira, a la dig- nidad de Diputado de la República en repre- sentación de la provincia del Azuay. -----	10
Intervenciones del diputado:	
Ordóñez Guerrero Diego -----	11, 12
IV Elección de Segundo Vicepresidente del Con- greso Nacional. -----	12
Intervención de los diputados:	
Almeida Morán Luis -----	12
Terán Vásconez Rubén -----	13, 14
Castro Mancero Miguel -----	15
Vásconez González Clemente -----	15, 16
Ordóñez Guerrero Diego -----	16
Votación nominativa para elegir Segundo Vi- cepresidente del Congreso Nacional. -----	17-30
Juramento y posesión del diputado Carlos González Albornoz, como Segundo Vicepresi- dente del Congreso Nacional. -----	30
intervención del diputado González Albornoz Carlos, Segundo Vicepresidente. -----	31



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

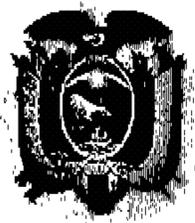
ACTA N° 26-108

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
V	
Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se rechaza y se condena la actitud xenofóbica y racista, por parte de un ciudadano español en contra de una compatriota menor de edad, residente en España.-----	32-37
Intervención de los diputados:	
Terán Acosta Gustavo-----	37, 39, 40-41
Guanotásig Faz Carlos-----	41
Almeida Morán Luis-----	41, 42
Vásquez González Clemente-----	42
VI	
Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal respecto de la objeción total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III; y del proyecto de Resolución mediante la cual se devuelve el texto de la referida objeción al Ejecutivo. -----	43-49
Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	47
Intervención de los diputados:	
Sánchez Yánez Patricio-----	49-52
Massón Fiallos Tania-----	52, 54
Taiano Basante Vicente-----	54-55
Celi Calvache América-----	55, 56
Vásquez González Clemente-----	56
VII	
Primer debate del proyecto de Ley de Fomento a los Biocombustibles. Lectura del Informe. -----	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-108**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** OCTUBRE 24 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Intervenciones de los diputados:	
Burneo Castillo Oswaldo-----	67-71
Larrea Andrade Mauricio-----	71-73
Almeida Morán Pedro-----	73-75
Zapata Illánés Olmedo-----	75,76
Mori Luzuriaga Walter-----	76-78
Alonzo Mora César-----	79,80
Castillo Vivanco José Bolívar-----	80,81
Bautista López Rodrigo-----	82,83
Sánchez Yáñez Patricio-----	83,84
Terán Acosta Gustavo-----	84
 VIII Continuación del conocimiento del proyecto de Resolución mediante la cual se rechaza y se condena la actitud xenofóbica y racista por parte de un ciudadano español en contra de una compatriota menor de edad, residente en España. Aprobado por unanimidad de los diputados presente. -----	87
 IX Conocimiento y resolución respecto de la objeción total del señor ex Presidente de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano al Proyecto de Ley de Personas de la Tercera Edad.-----	87
 X Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Santo Tomás de Quito. -----	88-92
Intervenciones de los diputados:	
Celi Calvache América-----	92
Almeida Morán Pedro-----	93
Sánchez Yáñez Patricio-----	94
Vaca Ortega Edwin-----	94
Bonilla Gladys Alicia-----	95
 XI Clausura de la sesión.-----	96

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas veintitrés minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON
ALARCÓN ÁVALOS JORGE
ALMEIDA MENA PEDRO
ALMEIDA MORÁN LUIS
ALMEIDA MORÁN PEDRO
ALONZO MORA CÉSAR
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE MUÑOZ WILMA
ARCE PAULSON SONNIA
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO
ATAMAINW WANPUTSAR DIANA
AZÍN ARCE ELEANA
BARCIA MOLINA RICARDO
BAUTISTA LÓPEZ JULIO
BONILLA GLADYS ALICIA
BURNEO CASTILLO JORGE
CABEZAS MOREANO RICARDO
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM
CASTRO MANCERO MIGUEL



CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA
CHÁVEZ PEÑA ROMEL
CONCHA VALAREZO ROBERTO
CORONEL VEGA ELFY AMADA
DÍAZ PALMA NILTON
EMANUEL JUEZ CARLOS
ESPÍN LUGO CARMEN
ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ESTRADA BONILLA JAIME
FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
FONFAY VÁSQUEZ JOBA
GALARZA MÁRQUEZ JUAN
GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
ILAQUICHE LICTA RAÚL
JAIRALA VALLAZZA JIMMY
JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
LARREA ANDRADE MAURICIO
LECARO NATH GLORIA
LEÓN CARDOSO FRANCISCO
LOAIZA ÁLVAREZ ROSA

LOOR ARBOLEDA GLADIZ
 LÓPEZ SAUD HOMERO
 LÓPEZ VELASCO JUAN
 MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
 MAROTO CARRASCO HOLGER
 MASSÓN FIALLOS TANIA
 MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
 MIRANDA HIDALGO PATRICIO
 MORA ICAZA FAUSTO
 MORI LUZURIAGA WALTER
 NEIRA VICUÑA ROSA
 ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO
 ORTIZ MORENO IVÁN
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PECHARICH JAIME NICOLÁS
 PEÑA UNDA SILVANA
 PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
 POGGI GUILLEM BRUNO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMOS GARRETA JAIRO
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 SALGADO ANDRADE SILVIA

SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
 SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
 TAIANO BASANTE VICENTE
 TAPUY ANDI GERMANIA
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO
 TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
 TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
 TOTOY ÁLVARO MARIO
 VACA ORTEGA EDWIN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VEGA FLORES LUIS
 VELASTEGUÍ MORENO LUIS
 VERDUGA PARREÑO JULIO
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
 VINCES NAVARRETE CÉSAR
 VINTIMILLA LAZO LUIS
 YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
 ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
 ZEA ZAMORA ALBERTO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores, se les solicita, comedidamente, se sirvan atender la lista para constatar el quórum reglamentario para la sesión ordinaria de hoy: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel, presente. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonia. Arévalo Arízaga Pablo. Atamaint Wanputsar Diana, presente.

Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Ricardo, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Arévalo Arízaga Pablo, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel. Celi Calvache Luz América, presente. Chávez Peña Romel. Concha Valarezo Roberto, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos, presente. Almeida Morán Luis, presente. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Falquéz Florencia Cinthya, presente. Fonfay Vásquez Joba. Chávez Peña Romel, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel, presente. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Pino Gabriela. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Taiano Basante Vicente, presente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta

Gustavo. Terán Vásconez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente, presente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura. Vines Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis, presente. Yánez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Zea Zamora Luis Alberto, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Yánez Vinueza Ángel, presente. Señor Presidente, al momento cincuenta y cinco señores legisladores presentes en la sala de sesiones. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Orden del Día. -----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día. Sesión ordinaria. Miércoles, 24 de octubre del 2007. 09H00: "1. Conocimiento de la renuncia presentada por el señor Caupolicán Ochoa Neira, a la dignidad de Diputado de la República en representación de la provincia del Azuay. 2. Elección de Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional. 3. Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, respecto de la objeción total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III y del proyecto de resolución, mediante el cual se devuelve el texto de la referida objeción al Ejecutivo. Propuesto por el diputado Patricio Sánchez Yánez. 4. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se rechaza y condena la actitud xenofóbica y racista, por parte de un ciudadano

español en contra de una compatriota menor de edad, residente en España. Auspicio: diputados Gustavo Terán Acosta y Carlos Guanotásig Faz. 5. Primer debate del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, número 28-148. 6. Conocimiento y resolución respecto de la objeción total del señor ex Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano a la Ley de Personas de la Tercera Edad. 7. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Santo Tomás de Aquino, número 26-761. 8. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, números 26-925, 26-946, 26-973 y 27-1032". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Oswaldo Burneo.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Por su intermedio, quiero solicitar a los compañeros congresistas que se cambie el Orden del Día, en consideración de que el proyecto de Ley de Biocombustibles, por tercera semana consecutiva se encuentra para el primer tratamiento; pero por las circunstancias conocidas y por los tratamientos que se han dado a otras leyes, ha sido imposible entrar en el primer debate. Por tanto, pido a usted y por su intermedio a los compañeros legisladores, autoricen el cambio en el Orden del Día, para que el primer proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, que está en el quinto puesto, pase al segundo lugar. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bolívar Castillo. Diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente y señores legisladores: Después de la Segunda Guerra Mundial y el

enfrentamiento de Oriente y Occidente, y después de las terribles secuelas que se dieron en ese conflicto internacional, luego de los experimentos nucleares en el Japón, en 1948 se integró la Organización de Naciones Unidas, organización que, entre otros fines, constante y permanentemente ha guardado una línea recta en cuanto se refiere a la vigencia permanente de la democracia en los diferentes países del mundo. Hoy, por gestión loable suya, estoy seguro que la ONU en los próximos días recibirá a una delegación del Parlamento ecuatoriano y, cumpliéndose ahora un año más de la creación de la Organización de Naciones Unidas, planteo que en Secretaría se redacte el correspondiente saludo a dicha organización, relevando las características que tiene, el trabajo que ha hecho por la permanencia de la paz en el mundo y, sobre todo, porque se ha convertido en un valuarte, como dije hace un momento, de la vigencia de la democracia en el país. Ese es mi planteamiento, señor Presidente. -----

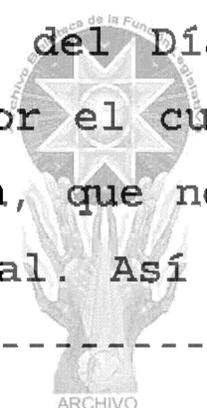
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente y señores diputados: El desequilibrio mental o la actitud xenofóbica y racista del ciudadano español, realizado en contra de una compatriota ecuatoriana, ha sido no solamente condenado por todos los estamentos más altos de nuestro país, no solamente ha sido condenado por ecuatorianas y ecuatorianos que han evidenciado absortos esta brutal agresión. Ha sido condenado y rechazado por la comunidad internacional. Me parece que lo ocurrido en días pasados, esta actitud racista de este ciudadano español en contra de la compatriota menor de edad residente en España, creemos que el Congreso debe ser más oportuno, naturalmente respetando los órdenes reglamentarios. En tal virtud, creo que hoy debe conocer el Congreso y resolver este proyecto de resolución rechazando y condenando

esta brutal agresión por este ciudadano español. En consecuencia, solicito y con la anuencia de los señores diputados, que el punto 4, que tiene relación a lo que he expresado, pase al punto tercero, salvo el mejor criterio de los señores diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Señor Presidente, compañeras, compañeros diputados: Creo que ayer se pidió el cambio del Orden del Día y se le puso en el tercer punto un proyecto de resolución, que tiene fundamento jurídico y también una gran expectativa para que conozca el país cómo se le trata al Congreso Nacional. Por lo tanto, pido a los señores diputados que nos ciñamos al Orden del Día y pasemos a aprobar este proyecto de resolución, por el cual se le está exhortando al Presidente de la República, que no tenga medidas displicentes contra el Congreso Nacional. Así que, solicito que no se dé este cambio.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Totoy, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Comenzaré primero solidarizándome por la brutal agresión de un ciudadano español ante una niña ecuatoriana de 16 años. Qué indignación para las personas que tenemos principios, de este sanguinario, desadaptado, patán e ignorante. Me duele, porque también en nuestro Congreso existe esta calidad de gente; me duele porque mientras esté en esta majestad, seré muy respetuoso con ustedes y con lo que dicta la ley. Al principio de mi gestión, juré ante Dios, ante mi patria y ante ustedes respetar la Constitución, y me duele también que ciertas personas le vejen a esta institución. Quiero manifestar que el cuarto punto del Orden del Día pase a

tercero. Muchísimas gracias por haberme escuchado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González. Diputado Mauricio Larrea.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Muchas gracias. Señor Presidente: Entiendo que en Secretaría reposan varios acuerdos, a efecto que el Congreso Nacional exprese su punto de vista y opinión, en torno a la agresión a la ciudadana ecuatoriana, en Barcelona. En tal virtud, pensaría que se mantenga el Orden del Día, a efecto que ese lapso nos posibilite ponernos de acuerdo con los autores en una sola moción. Por eso comparto el criterio del diputado Terán, está Carlos Guanotásig, también y, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, con la anuencia de los miembros, consideramos que es importante este tema. Entonces, mi señalamiento es que se mantenga el Orden del Día, como lo había planteado, pasando el punto quinto al segundo y en ese lapso poder tener un solo texto como acuerdo resolutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Total acuerdo en lo que se ha dicho en cuanto al Orden del Día y al deplorable tema de España. Pero, quiero aprovechar la oportunidad para solicitarle a usted, que por cuanto el día viernes 26 de octubre se cumple nueve años del Acuerdo de Paz, celebrado por nuestro país con el vecino país del Sur, se solicite o se inste, mejor utilicemos este verbo, a la señora Canciller, que se ha excusado dos veces, de dar respuesta a los planteamientos que con el diputado Jorge Sánchez, de la provincia de El Oro, hiciéramos sobre el tema del Plan Binacional, para que, ojalá, el día martes pueda estar presente aquí, en homenaje a este aniversario del Acuerdo de Paz, dé una respuesta a estos temas que son de vital

importancia para las provincias del sur del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tomaremos en cuenta su sugerencia. Señor Secretario, existen algunas mociones presentadas por diferentes diputados, dé lectura a las mociones en el orden establecido o en el orden de presentación y sométalas a votación para que el Pleno se pronuncie. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Burneo, que el punto cinco pase como punto dos. La del diputado Gustavo Terán, que es igual a la del diputado Totoy, que el punto cuatro pase al punto tres. Además, hay la moción del diputado Rubén Terán, que por cumplirse un año más de creación de las Naciones Unidas, el Congreso redacte un Acuerdo en este sentido. Finalmente, el diputado Larrea, que como hay cuatro textos de resolución por la agresión a nuestra compatriota ecuatoriana, se mantenga en el Orden del Día, pero hasta que se logre unificar en un solo texto. El diputado Sánchez plantea que se respete el Orden del Día como está planteado. Son las mociones que se han hecho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación en el orden de presentación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La primera que es del diputado Burneo, que el punto cinco pase al punto dos. Los señores legisladores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Once votos a favor de la moción, de setenta y tres señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción de los diputados Gustavo Terán y Marcelo Totoy, que el punto cuatro pase a ser punto tres. Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse levantar la mano. El resultado: sesenta y siete votos a favor de la moción, de setenta y tres señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento de la renuncia presentada por el señor Caupolicán Ochoa Neira, a la dignidad de Diputado de la República en representación de la provincia del Azuay". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la renuncia del diputado. Dé lectura al oficio indicado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto: "Quito 22 de octubre del 2007. Oficio 110-2007-HCON. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia irrevocable a la dignidad de Diputado de la República del Ecuador en representación de la provincia del Azuay, no sin antes expresar a usted y por su digno intermedio a los señores legisladores mi sincero agradecimiento por la amistad, confianza y acogida que me supieron brindar durante mi gestión desempeñada en el Congreso Nacional. Sírvase dar el trámite correspondiente, de conformidad con la Constitución y la ley. Atentamente, doctor Caupolicán Ochoa Neira, Diputado de la República del Ecuador por la provincia del Azuay". Hasta ahí el contenido de la renuncia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Diego Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Para mocionar que se acepte la renuncia del señor Ochoa, que se llame inmediatamente al suplente, y que, por Secretaría, se recuerde que tiene que devolver su pasaporte diplomático; al igual que, en el mismo sentido, tiene que solicitarse a los diputados renunciantes ex diputados Pacheco y Argudo. La moción es: primero, que se acepte la renuncia del señor Ochoa, se convoque a su suplente; y, se pida a los diputados renunciantes, la inmediata devolución de sus pasaportes diplomáticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Existe una moción presentada. Señor Secretario, someta a votación. Dé lectura a la moción presentada y someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción es que se acepte la renuncia. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. El diputado Ordóñez pide ampliación de la moción, usted tiene que autorizar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura y aclare la moción, de acuerdo a como ha sido presentada por el diputado Diego Ordóñez, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Diputado al principio mocionó que se acepte la renuncia, posteriormente, además, que se le exija que entregue el pasaporte, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. He dicho, señor Secretario y si

no pone atención, le ruego hacerlo, tres cosas, que se acepte la renuncia, que se llame al suplente y que se pida la devolución de los pasaportes. Esa era la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, por favor, al personal de Secretaría y de apoyo, prestar atención a las mociones presentadas y leer textualmente como se plantean. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción replanteada por el diputado Ordóñez, es que se acepte la renuncia, que se llame al suplente y se le solicite el pasaporte. ¿Es así, señor Diputado? Los señores legisladores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. El resultado: sesenta y seis votos a favor, de sesenta y siete señores legisladores presentes en la sala de sesiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Segundo punto del Orden del Día. -----



IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Elección de Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional". Hasta aquí el contenido del segundo punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el segundo punto del Orden del Día, señores diputados. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. En los actuales momentos históricos que vive la patria ecuatoriana, cuando se corren riesgos que las libertades democráticas, cívicas y políticas se echen al traste, no hay otra alternativa que la unidad de conceptos y de criterios; la

unidad de todos los legisladores de la patria ecuatoriana, para defender esta patria y esta libertad. Tanto nos ha costado defender la libertad, yo mismo, teniendo 15 o 16 años estuve preso contra la última dictadura militar, contra los tribunales especiales de justicia que había en ese entonces, y sé, realmente, cómo un niño de 15, 16 años se le mete preso, se le toma preso y, definitivamente, se vulnera la libertad. Por eso mi bloque, el bloque del Partido Sociedad Patriótica, en lo personal, creo que es momento de elegir a un candidato que nos represente a todos y que el partido político al que pertenece este candidato que voy a proponer, tenga la suficiente soberanía intelectual, como en efecto y creo, estoy convencido que tiene, para que actúe en defensa de la libertad del Ecuador. Señor Presidente, planteo que se elija al señor diputado Carlos González, como Segundo Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rubén Terán, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ: Señor Presidente, señores legisladores: En los últimos meses hemos visto una comunión de ideas al interior del Congreso Nacional, hemos visto que cuando el Congreso es atacado, cuando defendemos nuestros derechos, cuando nuestros derechos quieren ser conculcados, hay la voluntad de todos y cada uno de nosotros para hacer un puño y decir que la defensa del Congreso la tenemos que hacer nosotros mismos. En unas declaraciones tuyas, señor Presidente, en la revista Vanguardia, se destacaba esto y se decía que quizás usted tenía en sus manos una vara mágica para que si antes había una división, no solamente ideológica, sino de otra naturaleza, hoy el Congreso era una unidad monolítica. Por eso, de esa unidad monolítica de la que hablamos, de esa unidad monolítica que cada uno de nosotros decimos a los medios de comunicación, hoy debe ser demostrada en los hechos. Consecuentemente, ¿cómo vamos demostrar en los hechos? Hoy

dejemos a un lado las ideologías. Las ideologías no pueden ser renunciadas, cada uno de nosotros tiene lineamientos que no pueden desviarse un centímetro de la hoja de ruta que tiene cada político y cada una de las organizaciones a las cuales nos pertenecemos. Pero, sin romper esas ideologías, sin ningún tipo de claudicaciones, hoy tenemos que, en los hechos, demostrar nuestra unidad. Por eso, creo que debe ser Vicepresidente una persona de consenso, si es posible que los cien diputados votemos por una misma persona, por un mismo legislador. Esa será la mejor demostración de unidad. Pero, ante todo, el momento que hagamos aquello, será una demostración que esto no puede ser roto por nadie. Que el Congreso no solamente en lo físico, sino en lo más importante, en lo espiritual es incorruptible, que en lo espiritual nadie podrá romper el orden constituido. Demos esa demostración a quienes aparecen como gestadores, como ideadores de la disolución del Congreso Nacional. Hagamos, como dije en mi primera intervención en el Congreso Nacional, elevemos una oración en el altar de la patria, ante el altar de la patria hagamos renunciamientos de tipo personal, hagamos una oración en beneficio de la patria. Demos y demostremos que esa fortaleza espiritual de los diputados es una realidad; que esa unión férrea es una unidad y que cuando alguien o como dice el Himno Nacional: "Y si nuevas cadenas pretenden", vamos de mostrar, aquí no habrán cadenas que se pongan alrededor del edificio, porque esas cadenas serán rotas por quienes defendemos y defenderemos la democracia. Hago más las palabras del representante de Sociedad Patriótica. Si buscamos un candidato de consenso, de unidad, que sea Carlos González. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Miguel Castro. -----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: A veces, cuando queremos asumir

una responsabilidad frente al pueblo, frente al país y a nuestros electores, recabamos, en primer lugar, la dignidad y el respeto hacia los demás. Sin embargo de esto, también está de por medio la democracia en el país, y debe nacer desde este mismo Pleno para que podamos entender y hacer entender el significado propio de lo que es la democracia y la libertad de pensamiento. Se han dado nombres muy respetables, por cierto, al interno del Congreso, muy respetables. Desde luego mis congratulaciones y mi amistad muy profunda con cada uno de ellos. Pero también tenemos la posición firme de asumir una responsabilidad a través de un provinciano, de un hombre que ha venido defendiendo al Congreso Nacional sobre la base del derecho, sobre el respeto a los derechos humanos, sobre la profunda concepción de lo que es la democracia, sin tocar las dignidades de ninguna naturaleza ni tampoco asumir papeles de prepotencia o de irracionalidad frente a la sociedad. Hemos considerado un equipo, no digo grupo, un equipo de legisladores y legisladoras asumir y proponer al Pleno el nombre del señor diputado Patricio Sánchez para la Segunda Vicepresidencia, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Una vez aprobado el Orden del Día y haber aprobado el primer punto, nos tocaría entrar al segundo punto que corresponde la elección de Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional. Hay que dejar claro que la Segunda Vicepresidencia le correspondería a las minorías y, al mismo tiempo, dejar nuestra posición como Partido Social Cristiano, que cuando se integró el Congreso Nacional, quien tenía la segunda vicepresidencia era el bloque socialcristiano. Pero para buscar la unidad del Congreso Nacional y buscar que se elija a alguien que vaya a defender la institucionalidad, como creemos que pueden hacer todos los

diputados, sin excepción. Pero al mismo tiempo, hay diputados que han venido frenteando y se han mantenido en una posición firme en la defensa institucional, ha sido el diputado Carlos González. Por lo tanto, como bloque socialcristiano nos pronunciamos, con el respeto que merecen el resto de los compañeros, más allá de las aspiraciones, pero lo importante es elegir a un Segundo Vicepresidente. Dejar en claro que hay otros que aspiran a la Segunda Vicepresidencia, pero mientras tanto, dicen públicamente que quieren poner su cargo a consideración de la Asamblea. Eso no podemos tolerar, porque si hay diputados que tienen doble discurso, no podemos permitir en el Congreso Nacional. Aquí debe haber diputados que tengan que defender la institucionalidad del Congreso, y no diputados que para afuera hablan bonito y por dentro hacen el lobby que aspiran la Vicepresidencia del Congreso Nacional. Por lo tanto, como representante del bloque socialcristiano, apoyaríamos a Carlos González para la Segunda Vicepresidencia. Gracias, compañero Diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Diego Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Todos son testigos de la manera en la cual he propugnado la defensa institucional. En esa línea, cuando se planteó este tema, dije que era importante que casi se logre unanimidad en esta sala, alrededor del tema del Vicepresidente. Lamento, sin embargo, que la candidatura que ha sido propuesta, ha sido una candidatura de la cual no teníamos conocimiento. Pensaría que para lograr consenso y casi la unanimidad de la sala, se debería hacer eso previamente. Esto es, haber conversado con todos los sectores, de manera que no sea una sorpresa el nombre que ha sido presentado. Sin desmerecer ninguno de los méritos que son evidentes en el diputado González, pero me parecía que para garantizar, precisamente, esa unidad del

Congreso en la defensa institucional, debíamos previamente haber tenido una conversación que haga que todas las voluntades se vuelquen a favor de esa propuesta. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, existen dos nombres mocionados. No habiendo ninguna petición del uso de la palabra, dé a conocer a la sala los dos nombres mocionados y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción es para nombrar al Segundo Vicepresidente. En primer lugar, el diputado Luis Almeida, apoyado por el diputado Clemente Vásquez, propone el nombre del diputado Carlos González. El señor Primer Vicepresidente, diputado Miguel Castro, propone el nombre del diputado Patricio Sánchez para Segundo Vicepresidente. Los señores legisladores, conforme al Reglamento, se dignarán pronunciar al contestar la lista por ser una votación nominativa. Las señoras y señores diputados: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Por el diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proponente. Por el diputado Carlos González. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Por el diputado Carlos González. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Carlos González". Altamirano Camino Germán. -----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. Por el diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Patricio Sánchez". Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. Por el diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Carlos González". Álvarez Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz Wilma. Arce Paulson Sonia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Arévalo Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. Por el diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Carlos González". Atamaint Diana. -----

LA DIPUTADA ATAMAINT WAMPUTSAR. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Azín Arce Eleana. -----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Barcia Molina Orlando. ----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA: Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bautista López Julio.-----



Handwritten signature or mark.

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Por el diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Patricio Sánchez". Bonilla Gladys Alicia. -----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Burneo Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Cabezas Moreano Ricardo.-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel. -----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proponente. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Celi Calvache Luz América. -----

LA DIPUTADA CELI CLAVACHE. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Chávez Peña Romel. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor del diputado Patricio



Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
Concha Valarezo Roberto. -----

EL DIPUTADO CONCHA VALAREZO. A favor del diputado Carlos
González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
Coronel Vega Elfy Amada. Díaz Palma Nilton. -----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor del diputado Patricio
Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
Emanuel Juez Carlos. -----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor del diputado Carlos
González. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
Espín Lugo Carmen. -----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor del diputado Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
Espinoza Ramírez Emperatriz. -----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. A favor del diputado Carlos
González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
Estrada Bonilla Jaime. Falquéz Florencia Cynthia. -----

LA DIPUTADA FALQUÉZ FLORENCIA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fonfay Vásquez Joba. -----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Galarza Márquez Juan Cristóbal. -----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. Por el diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". García Dueñas Virginia. Garzón Zapata Ángel. -----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. -----



EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. A favor del diputado Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Gutiérrez Borbúa Mary. -----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Ilaquiche Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".

Jijón Hidalgo Claudia. -----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Larrea Andrade Mauricio. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco. -----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. Por el diputado Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Patricio Sánchez". Loaiza Álvarez Rosa María. -----



LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. Por el diputado González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Loor Arboleda Gladiz. -----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. Por el diputado Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Patricio Sánchez". López Saud Homero. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. A favor del diputado González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo Gastón. -----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Maroto Carrasco Holger. ---

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. A favor del diputado Sánchez. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
Masson Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez
Elizabeth. -----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Miranda Hidalgo Patricio.
Mora Icaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Neira Vicuña Rosa. -----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. Por el diputado Patricio Sánchez. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Patricio Sánchez".
Ordóñez Guerrero Diego. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, Diputado. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gran favor se le ha hecho al
Gobierno, porque ni siquiera en el bloque tiene un solo
candidato. Lo ideal habría sido tener uno solo de esta sala.
Voto por ninguno de los dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se abstiene de consignar el voto por
ninguno de los candidatos. Ortiz Moreno Iván. -----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. A favor del diputado Patricio
Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".



A small, dark, handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page.

Ostaiza Cedeño Beatriz. -----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Padilla María Dolores. Páez Andrés. Pazmiño Pino Gabriela. Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Peña Unda Mercedes. Pérez Sánchez Gonzalo. Poggi Guillem Bruno. Carlos González. Quishpe Salvador. Ramos Garreta Jairo. -----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Romero Loayza Franco. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Sánchez Márquez Dina. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sánchez Patricio. Sucuzhañay Carlos. Taiano Vicente. -----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tapuy Germania. Terán Acosta Gustavo. Terán Vásconez José Rubén. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Torres Ramssés. Totoy Álvaro Mario. -----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Entendiendo que todos ustedes pueden ocupar ese cargo, voto por el diputado Carlos González, porque él me ha pedido. Nada más. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Vega Flores Luis. -----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Velasteguí Moreno Luis.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. -----



EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura. -----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Vinces Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis. Yáñez Vinueza Ángel. -----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánés Olmedo. Zea Zamora Luis Alberto. -----



EL DIPUTADO ZEA ZAMORA. A favor del diputado Carlos González.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Segundo llamado: Aguirre Narváez Nelson. -----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Alarcón Ávalos Jorge. -----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".

Almeida Mena Pedro Daniel. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Almeida Morán Pedro, ausente. Altamirano Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Álvarez Ulloa Jazmine. -----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Andrade Muñoz Wilma, ausente. Caicedo Guerrero Augusto, ausente. Castillo Vivanco José Bolívar, ausente. Castro Chávez Miriam. -----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. A favor del diputado Patricio Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez". Coronel Vega Elfy Amada. -----

LA DIPUTADA CORONEL VEGA. A favor del diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Estrada Bonilla Jaime, ausente. García Dueñas Virginia. -----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor del diputado Patricio



[Handwritten signature]

Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
González Albornoz Carlos. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor del diputado Sánchez.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
Ilaquiche Licta Raúl Clemente, ausente. Lecaro Nath Gloria.---

LA DIPUTADA LECARO NATH. A favor del diputado Carlos
González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
López Velasco Juan Carlos. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor del diputado Carlos
González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
Massón Fiallos Tania. -----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mendoza Palma Patricio,
ausente. Miranda Hidalgo Patricio, ausente. Mora Icaza
Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. A favor del diputado Carlos
González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
Padilla Chiriboga María Dolores, ausente. Páez Benalcázar
Andrés, ausente. Pazmiño Pino Gabriela, ausente. Peña Unda
Mercedes. -----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several slanted, overlapping lines.

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. A favor del diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Pérez Sánchez Gonzalo, ausente. Quishpe Lozano Salvador, ausente. Salgado Andrade Silvia. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sánchez Yáñez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Por el diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Sucuzhañay Sacta Carlos, ausente. Tapuy Andi Germania, ausente. Terán Acosta Gustavo.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Espinosa Ramssés.---

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Por el diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Vaca Ortega Edwin. -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor del diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González". Vélez Dueñas Ricardo, ausente. Vilema Freire Ángel. -----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor del diputado Patricio



[Handwritten mark]

Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
Vinces Navarrete César, ausente. Vintimilla Lazo Luis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, Diputado. -----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Señor Presidente, mi voto, a
sabiendas de que son mis dos amigos, por mi coterráneo Carlos
González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
Yumbra Padilla Ruth, ausente. Zapata Illánnes Olmedo. -----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. A favor del diputado Patricio
Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Patricio Sánchez".
Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el respeto a mis dos compañeros y
amigos, mi voto por el diputado Carlos González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del diputado Carlos González".
Señor Presidente, los resultados son: Por el diputado Carlos
González, treinta y ocho votos; por el diputado Patricio
Sánchez, veinticinco votos; abstenciones, dieciocho; votos
válidos sesenta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En
consecuencia, ha sido designado Segundo Vicepresidente del
Congreso Nacional el diputado Carlos González. Le invito a
pasar para el juramento respectivo. Diputado Carlos González
Albornoz: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución,



Handwritten mark

las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de la función de Segundo Vicepresidente, para la cual ha sido elegido? -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Lo juro por mi honor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda legalmente posesionado como Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador. Diputado Carlos González va a dirigirse a los compañeros diputados. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, señoras y señores legisladores: Permítanme, en primer lugar, agradecer a todos y a cada uno de las señoras y señores legisladores que hoy han votado por dos compañeros de Izquierda Democrática, dos compañeros de nuestro bloque, lo que significa una clara muestra de aprecio y también de responsabilidad del bloque de legisladores de Izquierda Democrática, de defender la institucionalidad del Parlamento ecuatoriano, de defender la democracia y de defender la libertad. Por lo tanto, el compromiso que adquiero no es a título personal, sino a título del bloque de legisladores de Izquierda Democrática. Quiero, finalmente, señalar que días muy difíciles esperan al Congreso Nacional, días muy difíciles esperan a la democracia en el país. Por lo tanto, esta es una tarea de todos los legisladores y de toda la sociedad ecuatoriana, el llegar a diálogos, acuerdos y consensos en el ánimo de precautelar la institucionalidad del país, la democracia y las libertades, libertades públicas, libertades individuales. Ese es y no otro, el compromiso que adquiero hoy y reiterarles a ustedes, que durante estos diez años de Legislador lo único que he hecho es esforzarme por legislar a favor de mi pueblo y fiscalizar los actos de corrupción. Agradezco a todos ustedes por esa confianza depositada en este

Legislador y tengan la certeza que haremos un trabajo en común. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se rechaza y condena la actitud xenofóbica y racista, por parte de un ciudadano español en contra de una compatriota menor de edad, residente en España". Auspicio diputado Terán Acosta y Carlos Guanotásig Faz. Además, me permito informarle que, también, han ingresado proyectos similares, presentados por el diputado Larrea y la diputada Silvia Salgado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a los textos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio 106-CNBMPD, Quito, octubre 23 del 2007. Arquitecto Jorge Cevallos. Presidente Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Adjunto proyecto de ley mediante el cual se rechaza y condena la actitud xenofóbica y racista por parte de un ciudadano español contra una compatriota menor de edad, residente en España, mientras viajaba en el metro de la ciudad de Barcelona. Atentamente, profesor Gustavo Terán Acosta, diputado del MPD por Pichincha, Presidente de la Comisión Laboral y Social". El siguiente es el contenido de la resolución: "El Congreso Nacional. Considerando: Que miles de compatriotas, por la difícil situación económica del Ecuador, se encuentran entregando su fuerza de trabajo y hasta su vida en la República de España; Que la situación de los emigrantes ecuatorianos en ese país, se ve afectada por las expresiones

xenofóbicas y racistas que atentan contra los derechos humanos; Que lo sucedido el pasado 7 de octubre del presente año, en el metro de Barcelona, cuando una joven ecuatoriana de 17 años fue agredida verbal y físicamente de manera brutal, por un ciudadano español, ha conmocionado a la opinión pública mundial y en especial a los ecuatorianos dentro y fuera del país; Que los Estados del mundo deben respetar y hacer respetar los derechos humanos de las personas residentes en los diferentes países, sin distinción de raza, color, credo, sexo, nacionalidad, condición migratoria; Que de igual manera se debe hacer respetar los Acuerdos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, para todas las personas, en los que obviamente, están incluidos los emigrantes; En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Rechazar y condenar la actitud xenofóbica y racista, por parte de un ciudadano español contra una compatriota menor de edad, residente en España, mientras viajaba en el metro de la ciudad de Barcelona. Artículo 2. Instar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría del Migrante inicie las acciones diplomáticas y legales correspondientes, a fin de que se sancione ejemplarizadamente al culpable de este hecho criminal y se repare el daño físico y psicológico causado a nuestra compatriota. Artículo 3. Hacer conocer a la comunidad internacional y organizaciones de Derechos Humanos, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores nuestra protesta por este hecho criminal contra una menor de edad ecuatoriana. Artículo 4. Exhortar a la Secretaría del Migrante, se mantenga vigilante sobre la situación de los emigrantes ecuatorianos en España y en especial sobre el respeto a sus derechos humanos. Dado en Quito, etcétera, etcétera. Firma diputado Gustavo Terán". La resolución presentada por el diputado Carlos Guanotásig Faz, tiene el siguiente contenido: "El Congreso Nacional ante la aleve agresión propiciada por el español Sergi Javier Echavía en contra de una joven emigrante ecuatoriana ocurrida en Barcelona, España, Considerando: Que

el día 7 de octubre en Barcelona, España, se produjo una brutal agresión en contra de una indefensa joven ecuatoriana; Que los emigrantes ecuatorianos han sido reconocidos en todos los países del mundo como talentosos, honrados y laboriosos ciudadanos; Que es deber del Parlamento Nacional defender a todos los ciudadanos en el lugar donde se encuentren, Resuelve: Presentar el más enérgico reclamo ante los principales organismos españoles por este acto racista y condenable xenofobia. Demandar la inmediata investigación de esta brutal agresión y la consiguiente sanción para este mal ciudadano por parte de la justicia española. Poner en conocimiento de las Comisiones de Investigación y de Derechos Humanos del Congreso Nacional para que nos represente y lleve adelante la investigación pertinente de este caso vergonzante, ante la comunidad internacional. Pedir la intervención de la Cancillería del Ecuador, de la Secretaría del Migrante, de los Derechos Humanos tanto a nivel nacional como internacional, de la Defensoría del Pueblo del Ecuador como de España; y, dirigirse por escrito al Parlamento español, a fin de que también permanezca vigilante de los procesos de investigación que este caso conlleve. Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días de octubre del 2007. Firma, licenciado Carlos Guanotásig". La siguiente resolución presentada por el diputado Mauricio Larrea: "Quito, 23 de octubre del 2007. Oficio 291-CEPAIDN-CN-07. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, de mi Presidencia, presentamos a usted el proyecto de resolución sobre la agresión de una menor ecuatoriana por parte de un ciudadano español en la ciudad de Barcelona España, con el objeto de que se digne dar el trámite legal y reglamentario correspondiente. Del señor Presidente muy atentamente, ingeniero Mauricio Larrea, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional". El siguiente es el contenido de la

resolución: "El Congreso Nacional del Ecuador Considerando: Que el día lunes 22 de octubre, los medios de comunicación televisivos del Ecuador, informaron al país que el pasado 7 de octubre en el trayecto del tren, entre Plaza de España y Martorell, de la ciudad de Barcelona, el ciudadano español Sergi Javier M. M., de 21 años de edad, sin motivo alguno, insulta y agrede brutalmente a una joven ecuatoriana de 16 años, quien iba en el asiento de enfrente; Que la evidencia de la agresión, totalmente inmotivada, está grabada en un vídeo de seguridad del tren, que contiene los ataques verbales y físicos; Que el viernes 19 de octubre, Sergi Javier M.M., que reside en la comunidad de Santa Coloma de Cervelló, fue detenido en la región de Cataluña, por agentes de la Guardia Civil, en su domicilio y, luego, puesto en libertad bajo fianza; Que actos como estos atentan contra los derechos humanos, a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a transitar libremente y a la identidad de las personas, respetados por todos los países civilizados; Que esta agresión refleja actitudes irracionales, de intolerancia y de barbarie, claramente xenofóbicas y racistas contra personas que se encuentran, temporalmente, aportando en forma significativa al desarrollo socioeconómico español; Que es obligación del Congreso Nacional defender la integridad de los ecuatorianos en cualquier lugar que se encuentren; y, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales Resuelve: 1. Condenar la cobarde agresión del ciudadano español Sergi Javier M.M. en contra de la joven ecuatoriana de 16 años de edad. 2. Exigir al Gobierno ecuatoriano que presente su enérgica protesta ante el Gobierno español y que realice todas las acciones legales correspondientes para que este acto de barbarie sea debidamente sancionado y no se quede en la impunidad. 3. Exhortar al Gobierno del Ecuador para que entregue toda la asistencia psicológica y económica a la joven ecuatoriana de 16 años, víctima de esta agresión y a su familia, con el propósito de alcanzar su pronta recuperación. 4. Publicar esta

resolución en los medios de comunicación y enviar copia de la misma al Parlamento español. Dado en Quito, etcétera, etcétera". La resolución de la diputada Silvia Salgado Andrade es la siguiente: "Quito, 24 de octubre del 2007. Oficio 296-SSA-CN-07. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Adjunto al presente, remito a usted el proyecto de resolución que rechaza el acto de agresión xenofóbica cometido contra una ciudadana ecuatoriana en Barcelona, España; a fin de que se digne disponer su tratamiento en el Pleno del Congreso Nacional. Por su atención anticipo mi reconocimiento. Atentamente, diputada Silvia Salgado Andrade, diputada Socialista por la provincia de Imbabura". El siguiente es el contenido del proyecto de resolución: "El Congreso Nacional Considerando: Que el domingo 7 de octubre del presente año, una compatriota ecuatoriana de 16 años de edad fue víctima de una brutal agresión racista y xenofóbica en la ciudad de Barcelona, España, acción criminal que fue perpetrada por el ciudadano español Sergi Xavier Martín, quien habría sido detenido por la Guardia Civil y luego liberado bajo fianza; Que esta noticia ha sido difundida por los medios de comunicación colectiva, nacionales e internacionales ha indignado al pueblo ecuatoriano y a la comunidad internacional; Que este acto inhumano, cobarde y criminal no es un hecho aislado y forma parte de las peligrosas tendencias irracionales que se reproducen en la conciencia y en la conducta de sectores sociales, hasta ahora minoritarios, de España y otros países receptores de emigrantes, que impulsan el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación e intolerancia contra las ciudadanas y ciudadanos del mundo que se han visto obligados a emigrar de sus patrias de origen como consecuencia de los efectos devastadores de la globalización neoliberal; Que es obligación de los Estados nacionales y las organizaciones internacionales promover el respeto y la vigencia plena de los derechos humanos consagrados en la

Declaración Universal de Derechos Humanos y en varias declaraciones y convenciones que tienen el carácter de ley en los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales Resuelve: Artículo 1. Rechazar y condenar en forma enérgica y terminante el racismo, la xenofobia, la intolerancia y discriminación de que son víctimas miles de compatriotas y ciudadanos que se han visto obligados a emigrar a los países del llamado primer mundo, como consecuencia de las políticas impuestas por la llamada globalización neoliberal. Artículo 2. Exhortar a la Organización de las Naciones Unidas a desplegar iniciativas concretas para detener y combatir el racismo y la xenofobia que se reproducen de manera creciente en varios países desarrollados del mundo. Artículo 3. Demandar del Estado y al Gobierno español la inmediata detención del agresor Sergi Xavier Martín, cuyos datos de filiación y residencia lo conoce perfectamente la Guardia Civil española, así como su juzgamiento y la sanción más enérgica que contemplen las leyes nacionales y el Derecho Penal Internacional, como medida ejemplarizadora que cierre el paso a la xenofobia y racismo, y que en este caso particular permita reparar el daño moral y económico irrogado a la adolescente ecuatoriana. Artículo 4. Exhortar al Gobierno Nacional, de manera particular al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Secretaría del Migrante y a la Defensoría del Pueblo a desarrollar un plan estratégico de acciones orientado a proteger de modo permanente los derechos humanos de nuestros compatriotas residentes en España y en otras naciones del llamado primer mundo. Dado en la ciudad de Quito a los 24 días del mes de octubre del 2007, etcétera, etcétera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, compañeros

diputados: El Ecuador y el mundo se ha conmocionado frente a este tipo de actitudes delincuenciales, xenofóbicas y racistas y, mucho más, cuando ha existido una agresión en contra de una mujer, una menor de edad, una compatriota ecuatoriana, que ella con su familia viene siendo víctima no solamente de la explotación de su fuerza de trabajo, sino víctima de estas agresiones. En ello ha existido no solamente la iniciativa del diputado Gustavo Terán, sino de destacados compañeros diputados que hemos coincidido y también de este Parlamento, que se han expresado ya públicamente, en la que hemos coincidido en condenar todo este tipo de actitudes. En tal virtud, hemos logrado con todas las propuestas legislativas que plantean los compañeros Mauricio Larrea, de la Comisión de Asuntos Internacionales; la compañera Silvia Salgado, de la Comisión de Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia; del compañero Guanotásig y de otros compañeros diputados, hemos logrado unificar todos estos documentos, que hemos canalizado a través de Secretaría, en uno solo para que tenga una fuerza de este Congreso no solamente de pronunciamiento, no solamente de publicación a nivel internacional, sino que tenga el respectivo seguimiento para que este delincuente, como otros que se encuentran con estas actitudes, que se encuentran impulsando violencia, perjudicando los derechos humanos de los seres ecuatorianos de manera fundamental, violando acuerdos internacionales, se encuentren en el lugar que les corresponde que es la cárcel. En este sentido, le solicitaría a usted que autorice la lectura del Acuerdo Legislativo único, al que hemos llegado con todos los señores diputados que lo han presentado. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sin embargo, consulto a los señores diputados si están de acuerdo con ese texto para proceder a dar lectura y a la votación respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el texto que ha

sido entregado por el señor diputado Rubén Terán, perdón, Gustavo Terán, que recoge las observaciones... -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Es oportuna la rectificación me parece, compañero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Mil disculpas, señor Diputado. Dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el lunes 22 de octubre, los medios de comunicación televisivos del Ecuador informaron al país que en el trayecto del tren, entre Plaza de España y Martorell de la ciudad de Barcelona, el ciudadano español Sergie Javier M. M., de 21 años de edad, sin motivo alguno, insulta y agrede brutalmente a una joven ecuatoriana de 16 años; Que miles de compatriotas por la difícil situación económica del Ecuador, se encuentran entregando su fuerza de trabajo y hasta su vida en el Reino de España, -señor Presidente, el texto dice la "República de España", debería decir en el "Reino de España"-; Que la situación de los emigrantes ecuatorianos en ese país, se ve afectada por expresiones xenófobas y racistas que atentan contra los derechos humanos; Que el viernes 19 de octubre Sergi Javier M. M. que reside en la comunidad de Santa Coloma de Servelló, fue detenido en la región de Cataluña, por agentes de la Guardia Civil, en su domicilio y luego puesto en libertad bajo fianza; Que los Estados del mundo deben respetar y hacer respetar los derechos humanos de las personas residentes en los diferentes países, sin distinción de raza, color, credo, sexo, nacionalidad, condición migratoria; Que es obligación de los estados nacionales y de las organizaciones internacionales promover el respeto y la vigencia plena de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en varias declaraciones y convenciones que tienen el carácter de ley en los Estados Miembros de la Organización de las Nacionales Unidas; y, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales Resuelve: 1. Rechazar

y condenar la actitud xenofóbica y racista por parte del ciudadano español Sergi Javier M. M. en contra de una compatriota, menor de edad, residente en España, mientras viajaba en el metro de la ciudad de Barcelona. 2. Exhortar a la Organización de las Naciones Unidas a desplegar iniciativas concretas para detener y combatir el racismo y la xenofobia que se reproducen de manera creciente en varios países desarrollados del mundo. 3. Instar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría del Migrante, inicie las acciones diplomáticas y legales correspondientes, a fin de que se sancione ejemplarizadamente, al culpable de este hecho criminal y se repare el daño físico y psicológico causado a nuestra compatriota. 4. Hacer conocer a la comunidad internacional y organizaciones de Derechos Humanos, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, nuestra protesta por este hecho criminal contra una menor de edad ecuatoriana. 5. Exhortar a la Secretaría del Migrante, se mantenga vigilante sobre la situación de los emigrantes ecuatorianos en España y en especial sobre el respeto a los derechos humanos. 6. Publicar la presente resolución en los medios de comunicación y enviar copia de la misma al Parlamento español". Señor Presidente, una corrección: "Publicar esta resolución en los medios de comunicación y enviar copia autógrafa de la misma a las Cortes Generales del Reino de España". Hasta ahí el texto propuesto por el señor diputado Gustavo Terán, que recoge las observaciones de los otros señores diputados proponentes. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Este es el texto que hemos acordado todos los proponentes. Quisiera que se recoja los nombres completos del ciudadano agresor, para que no exista homónimo y pueda tener escapatoria alrededor de ello. Pienso que este documento, este acuerdo legislativo, sintetiza el sentimiento de la inmensa mayoría de

ecuatorianos, que luchamos en defensa de los derechos humanos. Lo que le estoy solicitando es que canalice, someta a votación para ver si existe el acuerdo correspondiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Guanotásig. -----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. Gracias. Señor Presidente: Realmente la comunidad ecuatoriana e internacional está preocupada por esta agresión. Pienso que es deber de todos los compañeros parlamentarios defender a nuestros compatriotas, en los diferentes países del mundo. Quiero aportar con las palabras que acabó de expresar el compañero Gustavo Terán, que hagamos un solo documento y le demos el trámite respectivo, para que todo el mundo, todos los países tengan la preocupación de considerar, de respetar a todos los ecuatorianos, en donde ellos se encuentren. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Efectivamente, existe ya un texto de consenso que está para la votación. Apelo a la sensibilidad de ustedes, para poder someter este texto que ha sido propuesto por los diputados. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Cuando hablan los hombres se encuentra la luz, se busca la verdad y, entre más hablan y entre más hablen, se perfeccionan las cosas. He visto dos proyectos; el un proyecto presentado por mi compañero diputado Larrea, en la que dice el nombre del ciudadano español. Habría que corregir en la resolución en la que dice: "Condenar la cobarde agresión realizada por el ciudadano español Sergi Javier M. M". Poner ese nombre M. M. es insultar a muchas personas que se identifican con esa abreviación en el mundo a través de los siglos. Hay que ponerle el nombre completo que, tengo entendido, está puesto

en el proyecto de la ilustre Diputada, en la que dice Sergi Javier Martín. Ese el nombre completo, pero resulta que el Congreso de la República no tiene el nombre de la ecuatoriana, imagínense. Razón por la cual creo que esto tiene que ser mejor redactado. Estoy muy de acuerdo con los conceptos pero tiene que ser mejor redactado, porque es enviado a un Parlamento internacional, puede ser menor de edad, pero hay que poner su nombre o decir claramente, lo que no se puede, cuando es menor de edad, es poner la figura para la identificación, pero su nombre sí se puede reconocer, porque aquí estamos instando al Gobierno español para que tome acciones frente a las agresiones inhumanas de este ciudadano, que dijo la chica que no estaba borracho y que, presumiblemente, ha estado es drogado. En todo caso, esto tiene que dejarse plena constancia, no como supuestos, o quizás como supuesto, mejor, de la posibilidad de una agresión de un ciudadano español frente a nosotros los ecuatorianos. No hablar más de otras cosas que simplemente la defensa de los derechos humanos. Por eso planteo que una comisión redacte bien, elija dos o tres con el señor diputado Gustavo Terán, para hacer bien las cosas. Señor Presidente, muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Hemos leído algunos proyectos de resolución, quisiera plantear una moción rápidamente, para no entrar al debate así por así, sino que se forme una comisión de redacción para poder votar todos, porque esto tiene que ser una votación por unanimidad. En los proyectos de resolución hay algunos criterios que son muy positivos, pero lo importante es que la resolución que se apruebe sea por unanimidad. Por decir, hay algunos proyectos de resolución que nosotros no votaríamos tal como está presentado. Sugeriría a nuestra compañera Gloria Lecaro para que forme parte de cualquier comisión que se elija, al

diputado Luis Almeida, por el PSP, los compañeros diputados para que redacten un proyecto de resolución lo más pronto posible y de esa manera, proceder a votar. Mientras tanto, podríamos proceder al otro punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Bueno, la Presidencia dispone que se integre esta comisión. Se suspende el debate de este punto y dejamos pendiente la votación. Mientras ustedes se reúnen y buscan un texto de consenso, continuamos con el siguiente punto, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Conocimiento del informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal respecto de la objeción total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III y del proyecto de resolución mediante el cual se devuelve el texto de la referida objeción al Ejecutivo, propuesto por el diputado Patricio Sánchez". Respecto de este punto debo informar a usted y a la sala, que por disposición suya el señor Secretario corrió traslado de la objeción total a la Comisión de lo Civil y Penal, a pedido del señor diputado Clemente Vásquez, efectuado en la sesión del 16 de octubre del presente año, a efecto de que la Comisión se digne emitir un informe, el mismo que, con su venia, me permito dar lectura. "San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano. Quito, 18 de octubre del 2007. Oficio 146-CEPCP-P-07. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 1820-SGCN, de fecha 16 de octubre del 2007, la Secretaría General del Congreso Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, por disposición del señor Presidente, copia del oficio T.1295-SGJ-07-02528 de fecha 10 de octubre del año en curso, que contiene la objeción

total del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III, a fin de que esta instancia legislativa emita informe sobre el contenido de la objeción total, así como sobre los términos utilizados en contra de la tarea legislativa del Congreso Nacional, en el plazo perentorio de 48 horas. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal en sesión del día jueves 18 de octubre de 2007, conoció y estudió la referida documentación y al respecto considera: De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Constitución Política de la República, el Presidente de la República, en su calidad de "colegislador", está facultado para sancionar u objetar los proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional. Dicha norma constitucional dispone que: "Aprobado el proyecto, el Congreso lo enviará inmediatamente al Presidente de la República para que lo sancione u objete. Sancionada la ley o no habiendo objeciones, dentro de los diez días subsiguientes a aquel en que el Presidente de la República la recibió, se promulgará de inmediato en el Registro Oficial. Si el Presidente de la República objetare totalmente el proyecto, el Congreso podrá volver a considerarlo solamente después de un año, contado a partir de la fecha de la objeción. Transcurrido este plazo, el Congreso podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su promulgación. Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de entrega de la objeción presidencial y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto, con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. Podrá también ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, el Congreso enviará la ley al Registro Oficial para su promulgación. Si el Congreso no considerare la objeción en el plazo señalado, se

entenderá que se ha allanado a ésta y el Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley en el Registro Oficial. Toda objeción será fundamentada y en el caso de objeción parcial, el Presidente de la República presentará un texto alternativo..." Las objeciones a los proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III contenidas en el oficio número T.1295-SGJ-07-02528, de 10 de octubre del año en curso, tiene tres partes dignas de considerarse: La primera, según la cual el Presidente de la República pretende fundamentar las objeciones, señalando la imposibilidad física que en el plazo constitucional de diez días el legislador pueda revisar 2.567 cuerpos legales a derogarse para constatar su legalidad, procedencia y vinculación con el ordenamiento jurídico del Ecuador, admitiendo que no puede por dicha razón ni sancionar ni objetar los proyectos de ley remitidos. La segunda, que atañe a una observación en el sentido de que el proceso de formación de las leyes derogatorias antes señaladas, exigía un trabajo previo de vinculación permanente y coordinación entre el Congreso Nacional y la Presidencia de la República, a fin de que las disposiciones contenidas en dichos proyectos sean producto de un trabajo consensuado como la naturaleza de los proyectos exigía. La tercera, en la que se pone en evidencia el afán del Poder Ejecutivo de no conocer crédito a la labor que ha desarrollado y desarrolla el Congreso Nacional, soslayando la enorme importancia y prioridad que dichos proyectos tienen para el interés público, para conseguir la tan ansiada seguridad jurídica, estrictamente necesaria para alcanzar el desarrollo nacional, actitud que tiene un trasunto y afán eminentemente político, dadas las circunstancias que atraviesa el país frente a la próxima instalación de la Asamblea Constituyente y los pronunciamientos reiteradamente por los altos cargos del Gobierno que dicha Asamblea disuelva el Congreso Nacional. Dicho propósito le lleva al Presidente de la República a emplear una serie de términos ofensivos, antojadizos,

arbitrarios e injustos sobre la labor que desempeña el Poder Legislativo para ahondar la crisis institucional a través de la pugna que, una vez generada por la provocación que producen los términos empleados para comunicar las objeciones, inclinaría el apoyo popular a su favor por la supuesta "irresponsabilidad del Congreso Nacional en sus actuaciones". A nuestro juicio, el Presidente de la República se aparta totalmente de la norma constitucional antes citada, cuando obra del modo señalado por las razones que se explican a continuación: 1. Desconoce de plano los proyectos de ley presentados a trámite y en la práctica los devuelve al organismo de origen, al objetar totalmente y no fundamentar sus motivos con referencia estricta a cada uno de los proyectos de ley sometidos a su conocimiento desde el punto de vista jurídico, que es lo único admisible en estos casos por disposición de la propia Constitución Política de la República, que incluso manda al tratarse de objeciones parciales a proponer textos alternativos. 2. Existen antecedentes legislativos en este sentido, en los que el Congreso Nacional por falta de fundamentación jurídica de las objeciones presidenciales ha ejercido las facultades constitucionales que le asisten. 3. Al apartarse el Presidente de la República de lo prescrito en la Constitución Política de la República para el proceso de formación de la ley, en estos casos específicos, no ha cumplido con su deber que solo tiene opciones: sancionar las leyes, objetarlas fundamentadamente desde el punto de vista jurídico o dejar que éstas entren en vigencia por el transcurso del plazo constitucional. 4. Al no contener el oficio de la referencia objeciones en forma constitucional y legal, las llamadas por el señor Presidente "objeciones", que no son, sino argumentos políticos, deben tenerse por no realizadas y, por lo tanto, los proyectos de ley sometidos a sanción del Ejecutivo entrarían en vigencia por el ministerio de la ley, una vez transcurrido el tiempo para su sanción u objeción. 5. El Congreso Nacional al estar

facultado por la Constitución Política de la República, podría, en cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 153 de la Carta Magna, remitir las leyes para su promulgación en el Registro Oficial y en la comunicación que dirija al Director General del Registro Oficial, fundamentar el envío con los argumentos señalados, rechazando en forma enfática y terminante los términos infamantes de la comunicación presidencial del 10 de octubre del 2007, teniendo en cuenta lo que se advierte en relación al desencadenamiento de pugna. Atentamente, suscriben el presente informe los señores diputados Tania Massón Fiallos, Presidenta; Eleana Azín Arce, vocal; Holger Maroto Carrasco, vocal; Carlos Sucuzhañay Sacta, vocal; Susana Gutiérrez Borbúa, vocal; Gonzalo Pérez, vocal; y, Carmen Espín Lugo, vocal". Hasta ahí, señor Presidente, el informe de la Comisión. Respecto del mismo tema, el señor diputado Patricio Sánchez ha propuesto un proyecto de resolución que, con su venia, doy lectura. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 138 de la Constitución Política de la República dispone la conformación de una Comisión de Legislación y Codificación, elegida por la mayoría del Congreso Nacional, y cuyos vocales deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para la designación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; Que el numeral 3 del artículo 139 constitucional, atribuye a esta Comisión el recopilar y ordenar sistemáticamente la legislación ecuatoriana y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 157 de la Carta Fundamental, la Comisión ha elaborado tres proyectos de Ley de Depuración de la Normativa legal, que derogan expresamente cuerpos legales

obsoletos, inaplicables y caducos dentro de un proceso de sistematización legal, tan necesario para la seguridad jurídica del Estado; Que este proceso de depuración se realizó con la participación de la sociedad civil a través de la Fundación "Hacia la Seguridad - Imperio de la Ley", dentro del espíritu de participación de la ciudadanía en la resolución de los problemas que aquejan a la institucionalidad y juridicidad del Estado ecuatoriano; Que la Función Ejecutiva a través del Ministro de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades, doctor Gustavo Larrea Cabrera, expresó en los medios de comunicación la necesidad de que se depure el andamiaje jurídico ecuatoriano, compuesto por más de ciento treinta mil normas de diversa jerarquía y que para el efecto se integraba una Comisión Especial de Juristas, encargada de esta tarea; Que en su afán de contribuir a este proceso depurador, el Congreso Nacional aprobó los proyectos números 25-225, 25-315 y 25-448 que venían tramitándose desde períodos anteriores y los remitió al Presidente de la República para su sanción y objeción conforme lo determina la parte final del tercer inciso del artículo 158 constitucional; Que el Presidente de la República, mediante oficio T.1295-SGJ-07-02528 de 10 de octubre del 2007 comunica al Presidente del Congreso Nacional, su decisión de objetar totalmente los tres proyectos de Ley de Depuración de la Normativa Legal argumentando que los 2.567 cuerpos legales, materia de derogatoria, exigen constatar su legalidad, procedencia y vinculación con todo el ordenamiento jurídico del Ecuador, lo cual no es posible hacerlo dentro de los 10 días que prevé la Constitución; Que, adicionalmente, el Presidente de la República estima que la aprobación de estas leyes por parte del Congreso Nacional, es una actitud poco reflexiva y desproporcionada que "refleja una angustiante y estertórea actuación de la partidocracia agonizante a través del Congreso Nacional al pretender confundir a la ciudadanía con una inusitada y sorprendente muestra de trabajo que en otro entorno y oportunidad sería loable"; Que, además, en

franco desacato a lo que manda la Constitución Política de la República, el presidente Rafael Correa Delgado mantiene el reiterado dislate de otorgar a la futura Asamblea Constituyente la atribución y potestad de legislar, que es función indelegable y primordial del Congreso Nacional mientras se halle vigente la actual Constitución Política; Que la comunicación presidencial, en su conjunto, constituye un grosero intento de descalificar la labor que cumple el Congreso Nacional como institución fundamental del Estado social de derecho y evidencia -una vez más- lo afanes absolutistas y excluyentes que animan al presidente Rafael Correa Delgado y que son impropios de quien ostenta la más alta Magistratura del Estado; y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales Resuelve: Devolver por grosera la comunicación suscrita por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, T.1295-SGJ-07-02528 y exhortar al Primer Mandatario para que, en aras de la paz y la concordia nacional, se abstenga de emitir criterios peyorativos en contra de las demás funciones del Estado, impropias de su alta Magistratura. Dado en Quito, etcétera, etcétera". Hasta ahí, señor Presidente, el informe de la Comisión y el proyecto de resolución respecto del tema del cuarto punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, compañeros y compañeras diputadas del país: Primero, quiero agradecer a la persona que nominó, en este caso a usted, señor Vicepresidente y Presidente encargado de la sesión, por dar mi nombre para que tercie en la elección de Segundo Vicepresidente. Solamente quiero decirles a los compañeros que aquí no habrá ni vencidos ni vencedores. Aquí tiene que robustecerse la democracia y este agradecimiento profundo por

la madurez cívica, altiva con la que este Congreso Nacional, en estos momentos, ha demostrado al país que se reúnen los requisitos de la estructura para el funcionamiento del Congreso Nacional. Esa madurez política solamente nos hace reflexionar que debemos mantenernos más unidos, férreos para defender la institucionalidad del país y para defenderle a la institución como tal, que es el Congreso Nacional. Así que muchas gracias, compañeros. Presenté un proyecto de resolución porque la semana anterior, cuando tratábamos un tema muy importante para el país que era la provincialización de Santa Elena, no lo podíamos tratar en ese momento, sino dar la lectura de estilo que siempre se da a las comunicaciones del señor Presidente de la República. En ese momento ya comenzaron a existir voces de protesta y me uno a las palabras iniciales del diputado Clemente Vásquez, cuando él decía que en realidad era una comunicación grosera por parte del Presidente de la República. No es menos cierto, que al Presidente de la República le otorga el deber de conocer las leyes y las reformas a las leyes que aprueba el Congreso Nacional y, por ende, le faculta el artículo 153 para que él pueda aceptar el trabajo del Congreso, vetar parcialmente o vetar totalmente. Mas, sucede que en esta comunicación, este grupo de juristas que tiene la Presidencia no conocen de la Constitución o, simplemente, no se dan tiempo de leer completamente los artículos. Por eso, si me permite, señor Presidente, a través de Secretaría o a través de mi persona dar lectura el último párrafo del artículo 153.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. El último párrafo del artículo 153, donde le faculta al Presidente vetar parcial o totalmente, dice lo siguiente: "Toda objeción será fundamentada y en el caso de objeción parcial, el Presidente de la República presentará un texto alternativo". No existe ninguna

fundamentación, no existe un texto alternativo. Existe mala fe, existe el odio a la democracia, existe el odio al Congreso Nacional con estos epítetos peyorativos del señor Presidente de la República, cuando hace referencia en su carta, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. "Esto refleja una angustiante y estertórea actuación de la partidocracia agonizante". Primero, qué tiene que ver la partidocracia cuando estamos dando muestras de trabajo, cuando lo que nos pide el país es que vayamos resolviendo problemas y temas que tiene necesidad de conocer el país y, en este caso, la depuración de cuerpos legales que están obsoletos desde 1921. Tres proyectos de ley de depuración que ni siquiera toma en cuenta uno. Y, a continuación, dice: "...a través del Congreso Nacional al pretender confundir a la ciudadanía con una inusitada y sorprendente muestra de trabajo que en otro entorno y oportunidad sería loable". Muestras de trabajo le hemos dado al Primer Mandatario y le hemos dado al país. Hasta ahora no le debemos un proyecto de carácter económico que el Presidente nos haya enviado al Congreso y no hayamos dado las resoluciones inmediatas. Somos trabajadores, estamos trabajando. Sí es cierto que cuando vine al Congreso nos decían que tenemos el 2% de credibilidad y ese ha sido el empeño tesonero de todos los días, trabajar incansablemente para rescatar la dignidad y el respeto del Congreso Nacional y, por ende, de la democracia en el país. No me cansaré de defender la democracia, como así lo hago cuando tengo oportunidad de estar en medios nacionales, en medios locales a donde me invitan, siempre acudo con voz firme, con voz altiva y, por supuesto, con dignidad, porque la dignidad está aquí. Quisiera también decirles que aquí ya basta de hipocresías, ya los que quieren irse, por Dios, que se vayan y los que nos

queremos quedar a defender la institución, la defendamos pero como hombres de bien, con gallardía, con altivez, con altitud porque para eso estamos. Yo juré acá, en este Congreso Nacional, defender y hacer defender la Constitución de la República, por eso es que me duele que al Congreso Nacional manden epítetos a través de un papel. Pido que los señores diputados apoyen y se le devuelva, porque por más magistrado, por más Presidente de los ecuatorianos, no tiene derecho a ofender a las instituciones de la democracia, así como no puede ni debe hacer a la alta magistratura que él tiene. Por eso, mi exhortación para que el señor Presidente se abstenga de más criterios peyorativos en contra del Congreso Nacional. Aquí estamos y debemos estar juntos, unidos, porque ya basta de tener doble discurso: afuera que nos vamos y nos vamos y acá adentro seguimos de diputados, por favor. Espero apoyen este proyecto de resolución, porque esto sí es defender la institución como tal. Este es el Congreso, el sagrado Congreso Nacional de la República que no se acabará jamás, porque no encuentran la fórmula jurídica y quieren jugarnos a la psicológica, para ver si es que hay un autodisolución. Eso sería irresponsabilidad nuestra y esa irresponsabilidad no va a existir de parte nuestra. Queremos defender con altivez al Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora diputada Tania Massón. -----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Tras el acatar la resolución que tomamos dentro de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional y haciendo un exhaustivo análisis jurídico de la posición del veto presidencial, respecto a la Ley de Depuración de la Normativa Legal I, II y III, proyecto que fue aprobado por el Congreso Nacional, avalizado incluso por algunos compañeros profesionales del

Derecho, que dijeron que esa norma jurídica estaba demás y que nosotros teníamos la obligación de depurarla. Al conocer eso y tras la disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, que en 48 horas la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal se pronuncie sobre este proceso, hemos hecho un análisis exhaustivo sobre el oficio enviado por el Presidente de la República, donde consta su veto presidencial. De acuerdo con la Constitución Política, para que emita un veto presidencial, éste debe ser fundamentado y aquí hay dos características. La primera, dice que en 10 días la asesoría jurídica o el Presidente de la República no podrán emitir su criterio respecto a la depuración de la normativa que estamos hablando; y el segundo tema, es un tema netamente político. En base a esas dos definiciones, hemos tomado en consideración, dentro de la Comisión de lo Civil y Penal, que no existe un argumento jurídico para este veto. Es decir, que el tema del informe de esta depuración no ha violado norma constitucional alguna y creemos que el veto presidencial corresponde a un tema netamente político. Por eso es importante que dentro del plazo establecido para que el Presidente de la República emita su veto presidencial, que son los 10 días, que no ha habido una fundamentación en base a la Constitución Política de la República, nosotros como Comisión sugerimos al Pleno del Congreso Nacional, basados en cinco causales, que se envíe este proyecto al Registro Oficial, puesto que no ha habido un pronunciamiento jurídico por parte del Presidente de la República. Ese es el análisis técnico que hemos elaborado todos los miembros de la Comisión, es firmado por los siete miembros que conformamos la Comisión de lo Civil y Penal, y vemos que este veto presidencial no ha sido fundamentado, no ha sido tomado en consideración todas las normas de la técnica jurídica y, por ende, corresponde que el Pleno del Congreso Nacional emita su dictamen. Aquí hay dos posiciones, nosotros, como Comisión, nos mantenemos en que el Pleno del Congreso saque como resolución que se envíe al Registro Oficial para su

publicación y existe también el proyecto de exhortación que lo ha hecho el diputado Patricio Sánchez. En base a eso, nosotros podemos tomar una resolución sobre este tema y es importante que se pueda diferenciar estos dos procesos. Vuelvo y repito, la Comisión ha hecho un estudio pormenorizado, técnico, hemos analizado la Constitución Política, hemos propuesto y analizado también la Ley de Depuración de la Normativa Legal, que fue iniciativa de la Comisión de Codificación del Congreso Nacional, en tanto nosotros debemos ver que fue un trabajo netamente técnico y que toda esa normativa estaba haciendo daño al sistema jurídico en su conjunto. Por eso es que la Comisión se ratifica en lo firmado y presentado hacia el Pleno del Congreso Nacional, que sería que esa norma jurídica pase directamente al Registro Oficial, puesto que no hubo un veto fundamentado en derecho por parte del Presidente de la República, sino hubo una comunicación respecto a este tema que no estaba fundamentada en derecho sino, simplemente, en excusas y argumentos políticos que eso no nos da una posición y un veto presidencial. Es lo que quería mencionarles a los compañeros legisladores para que tomen la mejor resolución.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Vicente Taiano, hará uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias. Señor Presidente: No me asombra el contenido del veto presidencial. Indiscutiblemente, esa es una muestra clara más, no solo de la ignorancia de quienes forman parte de la unidad de asesoría jurídica de la Presidencia, sino del visceralismo con el que ha venido actuando el señor Presidente de la República durante todos estos diez meses. Quienes somos abogados y nos tomamos la molestia de revisar el informe elaborado por la Comisión para segundo debate, coincidimos con la necesidad de depurar nuestra legislación. Pero, lamentablemente, y repito una vez más, la ignorancia de quienes asesoran en materia jurídica al

Presidente, al no fundamentar debidamente su veto, crean un problema de falta de sustentación jurídica y, por lo tanto, este Congreso, de acuerdo con lo que señaló la diputada Tania Massón, está absolutamente en toda la facultad legal y constitucional de enviar el texto aprobado en segundo debate para su publicación en el Registro Oficial. Repito, esa falta de fundamentación no es otra cosa que la muestra evidente de la mediocridad con la que se ha dado el tratamiento a todos los proyectos de ley que este Congreso ha remitido al Ejecutivo, tan solo aquellos que han correspondido a la defensa de sus ideologías, de sus intereses particulares han sido medianamente elaborados. Indiscutiblemente, no nos queda más como bloque que ratificarnos en la moción propuesta por la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, que el texto aprobado por este Congreso en segundo debate, sea remitido directamente al Registro Oficial, no sin antes también hacerle llegar pública y oficialmente nuestro reclamo ante la grosería, por decir lo menos, del contenido del texto de la objeción total, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora diputada América Celi, tiene la palabra. -----

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Señor Presidente, señores diputados: Realmente quiero reconocer el trabajo que ha realizado la Comisión y compartir mi acuerdo total con el informe. Pero creo que sí es necesario que procedamos en dos ámbitos. Uno, el pronunciamiento o la moción, que ya ha sido planteada, en el sentido de que no consideramos que lo que el señor Presidente ha mandado es un veto ni una objeción total al proyecto sino, simplemente, una cartita llena de insultos, con palabras que pretenden desprestigiar aún más al Congreso Nacional. Por lo tanto, cumplamos con la ley y de acuerdo con lo que se nos faculta, se envíe al Registro Oficial. Que esa sea la primera decisión que se tome y luego pasemos, en

cambio, a la aprobación de lo que es la resolución de rechazo por los términos en los que ha sido enviada la comunicación del señor Presidente de la República. Si es que tengo apoyo para que se trate en dos instancias diferentes, le agradecería, que se califique como una moción que, en vista del informe presentado, el Congreso proceda a enviar a la publicación en el Registro Oficial, y tratemos luego los términos de la resolución planteada por el diputado Patricio Sánchez, con relación al rechazo del Congreso a los términos de la carta. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Clemente Vásquez, tiene el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros diputados y diputadas: La semana pasada pedí al señor Presidente del Congreso y a los compañeros diputados que la Comisión de lo Civil y Penal nos pasara un informe de la carta grosera, que había enviado el Presidente de la República, donde lo único que buscaba el Presidente de la República era desprestigiar al Congreso Nacional. No hay otra forma más que se pueda leer la carta del Presidente. Por lo tanto, quiero ratificarme, después de haber revisado y haber leído esta carta, en la cual la Comisión de lo Civil y Penal fundamenta bien la resolución que ellos han enviado, lo lógico y lo menos que podríamos hacer es proceder a votar por un informe que ha mandado la Comisión. Pero, al mismo tiempo, plantearía que sea una sola votación. Primero, enviar al Registro Oficial la ley, porque el veto del Presidente no ha fundamentado absolutamente nada. En la Constitución no dice, porque en 10 días él no puede fundamentar o argumentar el veto, la veta totalmente. Es más, hay antecedentes jurídicos en donde el Congreso ya ha resuelto este tipo de vetos. Por lo tanto, debería enviarse al Registro Oficial la ley que aprobó el Congreso Nacional y, al mismo tiempo, el informe de la Comisión, y, en la misma

votación devolverle la carta al Presidente por grosera ante el Congreso Nacional. Planteo someter a votación, porque esta es una defensa institucional. Muchas gracias, compañeros diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradezco a la señora Presidenta de la Comisión y a los compañeros que han presentado sus argumentos. Por ser un caso extremadamente delicado, sé y considero la fundamentación que existe dentro de la Comisión Especializada, voy a suspender el debate y solicito a la Comisión se reúna con los compañeros que han intervenido, para que busque una salida porque existen algunos resquicios, no tanto jurídicos sino aspectos de sensibilidad que pueden afectar el pronunciamiento del Congreso Nacional ante el informe de la Comisión. Le rogaría, señora Presidenta, usted asuma esa responsabilidad conjuntamente con los compañeros Patricio Sánchez, Clemente Vásquez y los compañeros que hayan intervenido, la compañera América Celi también. El siguiente punto del Orden del Día y, posteriormente, tomaremos una resolución. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "5. Primer debate del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles". Con su venia, señor Presidente, doy lectura al informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de dar lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, Distrito Metropolitano, 22 de agosto del 2007. Oficio 096-P-CEPSMAPE-07. Arquitecto Jorge Cevallos, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio 1025-DGSP, recibido el 6 de julio del 2007, el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario

General del Congreso Nacional, de conformidad a su disposición, remite copia del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, número 28-148, con la finalidad que la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica emita el informe para primer debate.

Antecedentes: De la Exposición de Motivos que sustente el proyecto de ley, se desprende lo siguiente: El biocombustible es un éster (químico resultado de la combinación de un ácido y un alcohol, los éster de ácidos orgánicos son líquidos incoloros, de reacción neutra y olor afrutado, y se emplean como esencias y disolventes), que puede hacerse a partir de distintos tipos de aceites: girasol, colza, higuierilla, soja, aceite de palma, maíz y de aceites usados provenientes de la industria alimenticia, así como también de la grasa animal. En otras palabras es un combustible obtenido a partir de biomasa que funciona en cualquier motor de ciclo diesel, sin que sea necesaria modificación significativa en los mismos. La base para la obtención del biocombustible son las materias primas que abundan o que tienen gran potencial de producción en cada uno de los países que lo elaboran; así, en Estados Unidos se utiliza el aceite de soja, en Europa la colza, en Argentina y Uruguay el girasol y en los países tropicales el coco y la palma. La producción mundial de aceite proviene en un 50% de aceite de palma; 25% de aceite de soja y 25% de colza, algodón, maní, girasol y otros menores. Los biocombustibles tienen una menor incidencia en el calentamiento global de la atmósfera, el CO₂ de la combustión del éster no contribuye a aumentar la concentración de CO₂ en la atmósfera. El dióxido de carbono, también denominado bióxido de carbono, óxido de carbono y anhídrido carbónico, es un gas cuyas moléculas están compuestas por dos átomos de oxígeno y uno de carbono. Su fórmula química es CO₂. Muchos seres vivos al respirar toman oxígeno de la atmósfera y devuelven dióxido de carbono. El dióxido de carbono es uno de los gases de efecto invernadero que contribuye a que la Tierra tenga una temperatura

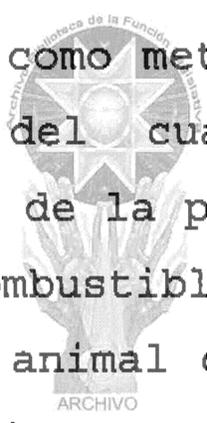
habitables, siempre y cuando se mantenga en cantidades determinadas. Sin dióxido de carbono la Tierra sería un bloque de hielo. Por otro lado, un exceso impide la salida de calor al espacio y provoca un calentamiento desmedido del planeta, fenómeno conocido como efecto invernadero. Informe de la Comisión: En nuestro país existen señales que hay voluntad política para trabajar amplia y generosamente sobre este tema, que hay un mercado que demanda este producto, como también productores capaces de generar la materia prima e industriales interesados en procesarla. Estas señales son buenas, pero aún quedan restricciones que pueden impedir que esta buena oportunidad potencial deje de ser solo una ilusión y se transforme en una "opción energética sostenible". Los efectos multiplicadores que sobre la producción, empleo y sustitución de importaciones producirán en la economía los proyectos de producción de biocombustibles, así como las mejoras sobre el ambiente, justifican el costo fiscal neto que eventualmente puede originar la ejecución de este proyecto. Por lo tanto, se debe evaluar el remplazo de los derivados del petróleo por el biocombustible, acorde con una aspiración generalizada de los ecuatorianos. Además de lo mencionado, esta oportunidad puede ir más allá de una situación coyuntural: según los especialistas internacionales, el precio del petróleo aumentará en las próximas décadas, por ser una fuente de energía no renovable y por la escasez y/o encarecimiento de las fuentes disponibles. Por las razones expuestas, es necesario la creación de condiciones que favorezcan el establecimiento de proyectos para la producción de biocombustibles que permitan a mediano plazo, un cambio en la curva de demanda de las materias primas de origen biológico, con las consiguientes ventajas para el sector agropecuario al mejorar los precios de las mismas, en un marco de preservación del medio ambiente. Al mismo tiempo, estos proyectos pueden contribuir activamente con el mejoramiento de las economías regionales. La viabilidad de cualquier proyecto sobre

producción de biocombustibles de origen biológico, está seriamente condicionada y limitada en la actualidad, por falta de un marco regulatorio integral en general. El proyecto de ley es un instrumento valioso para comprometer a todos los actores involucrados, tanto públicos como privados, para un desarrollo coherente de la producción y uso del biocombustible en el país. La falta de un marco legal que fije reglas de juego favorables, agrava el escenario de incertidumbre que puedan tener los potenciales inversionistas en proyectos de producción de biocombustibles. Esa incertidumbre hay que contrarrestarla también con medidas de promoción fiscal concretas, para disminuir la brecha proyectada entre la rentabilidad de las empresas productoras de combustibles de origen fósil y la proyectada para las iniciativas vinculadas particularmente a los biocombustibles. La Ley de Fomento de los Biocombustibles permitirá orientar y planificar las diferentes estrategias para definir la producción y uso del biocombustible, así como las actividades tendientes al establecimiento y desarrollo de empresas para su producción, diseño y puesta en marcha de planes y programas de investigación. A su vez la Comisión, remitió oficios adjuntado al proyecto de ley, a varias instituciones públicas y privadas, que tienen que ver con el tema, con la finalidad de que emiten sus criterios técnicos al respecto, estas observaciones serán tomadas en cuentas en el informe para segundo debate. En el Contexto de lo antes señalado, la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, en sesión realizada el día martes 21 de agosto del 2007, resolvió emitir el informe favorable para primer debate del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, número 28-148, por considerarlo constitucional y conveniente para los intereses generales del país. Me suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, economista Oswaldo Burneo Castillo, Presidente; diputada Gabriela Pazmiño, Vicepresidenta; diputado Julio

Verduga, vocal; diputado Iván Ortiz, vocal; doctora Joba Fonfay, vocal; diputada Sonnia Arce, vocal. Adjunto el proyecto de ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe la lectura del siguiente texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Ley de Fomento de los Biocombustibles. Capítulo 1. Objeto y Ámbito. Artículo 1. La presente ley tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenible del Ecuador, facilitando la implementación de proyectos bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) previsto en el artículo 12 del Protocolo de Kyoto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que estableció como meta la reducción de los gases de efecto invernadero, del cual Ecuador es signatario. Artículo 2. Para los fines de la presente ley, se entiende por biocombustibles a los combustibles producidos a partir de materias primas de origen animal o vegetal; del procesamiento y/o tratamiento de productos agroindustriales o de residuos orgánicos. Para ser considerados como tales, los biocombustibles, además de cumplir con las condiciones establecidas en el párrafo precedente, deberán ser definidos y cumplir los parámetros mínimos de calidad que establezcan el Instituto Nacional de Normalización y el Ministerio de Energía y Minas. Artículo. 3. Sin perjuicio de otros biocombustibles que el Ministerio de Energía y Minas defina como tales, para los efectos de esta ley se consideran biocombustibles: a) El biodiesel, combustible de origen vegetal o animal apto para utilizarse en cualquier tipo de motor diesel; b) El etanol absoluto, apto para mezclarse con la gasolina y utilizarse en todo tipo de motores; y, c) El etanol hidratado, apto para ser utilizado sin mezcla alguna en motores que estén especialmente diseñados para su uso. Artículo 4. Los proyectos de inversión para producir biocombustibles, en las áreas agrícola, pecuaria



A handwritten signature or set of initials, possibly 'HR', is located in the bottom left corner of the page. It is written in dark ink and is somewhat stylized.

o industrial promovidos por personas naturales o jurídicas debidamente domiciliadas en el país, gozarán de los beneficios establecidos en la presente ley. Los requisitos específicos para que un determinado proyecto sea beneficiado con las disposiciones de la presente ley, serán reglamentados por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación con los demás organismos del Poder Ejecutivo que fueren competentes. Artículo 5. Declárase de interés nacional la producción, comercialización y uso de biocarburantes como componente en la formulación de los combustibles que se consumen en el país, así como la producción agrícola destinada a la preparación de biocarburantes. Artículo 6. Para alcanzar reducciones de emisiones cuantificables de dióxido de carbono que no ocurrirían, sino por el desarrollo de cada uno de los distintos proyectos y actividades directamente involucrados en la producción de un biocombustible. Los beneficios que otorga la presente ley serán considerados como fuentes adicionales de financiamiento a los fines del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Capítulo II. Autoridad de control y procedimiento. Artículo 7. Corresponde al Ministerio de Energía y Minas la aplicación de la presente ley, en todo lo relativo al fomento, promoción, producción, comercialización, distribución y almacenaje de los biocombustibles. Para este efecto, créase la Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB), cuyas facultades serán las siguientes: a) Formular, identificar, diseñar y recomendar al Ministro de Energía, las políticas públicas para la producción de los biocombustibles y la utilización de materias primas o biomásas locales, promoviendo su vinculación con los sectores de energía, agroindustria y agropecuario; b) Elaborar y proponer al Ministro de Energía, los reglamentos técnicos y normas necesarias para el efectivo cumplimiento de esta ley; c) Establecer los requisitos y criterios de selección para la presentación de los proyectos que tengan por objeto acogerse a los beneficios establecidos por la presente

ley; d) Establecer las condiciones necesarias para la habilitación de las plantas de producción, determinando el porcentaje de mezcla de biocombustibles; resolver sobre su calificación y aprobación, y certificar la fecha de inicio de sus actividades; e) Emitir los permisos de operación a las empresas de transformación de materias primas en biocombustibles, habilitadas conforme a la presente ley y su reglamento; f) Establecer un registro público de las plantas habilitadas para la producción y mezcla de biocombustibles; g) Calificar y certificar toda actividad industrial y comercial involucrada en la cadena productiva de los biocombustibles; y, h) Supervisar los proyectos en forma directa o a través de otros responsables designados para tal fin.

Artículo 8. La Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB) estará conformada por los siguientes miembros: a) El Ministro de Energía y Minas o su delegado, quien lo presidirá; b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado; c) El Ministro de Ambiente o su delegado; d) El Ministro de Industrias y Competitividad o su delegado; e) Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; f) El delegado de la Federación de Azucareros del Ecuador (FENAZÚCAR) y la Asociación de Productores de Alcohol del Ecuador (APALE); g) El delegado de los distribuidores de combustibles del país; y, h) El delegado de la Asociación de Cultivadores de Palma Africana (ANCUPA). Actuará como Secretario el Presidente Ejecutivo de Petroecuador. En caso de falta o ausencia de éste, el Presidente de la Unidad Técnica designará un Secretario ad-hoc. El Consejo podrá invitar a participar a sus sesiones a las personas o representantes de entidades públicas o privadas que tengan interés en el tratamiento de las temáticas del sector de biocombustibles.

Artículo 9. A fin de obtener los beneficios de la presente ley, el interesado deberá presentar su proyecto de inversión o actividad industrial ante el Ministerio de Energía y Minas. Este Ministerio, a través de la Unidad Técnica de Biocombustibles, deberá expedir el respectivo certificado en

un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de la presentación y cumplimiento de todos los documentos y requisitos que establezca la reglamentación. Si el Ministerio no se pronunciara sobre el proyecto de inversión en este plazo se lo tendrá por aprobado. Artículo 10. Otorgase al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la atribución de promover y fiscalizar la producción de materias primas, tanto de origen vegetal como animal, que serán utilizadas en la elaboración de biocombustibles y emitir su certificación de origen. Artículo 11. El productor de biocombustibles que desee acogerse a los beneficios de esta ley, comunicará al Ministerio de Energía y al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca la fecha de inicio de la producción respectiva. A partir de ese momento, el correspondiente Ministerio deberá fiscalizar la actividad por lo menos una vez al año y certificar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), el cumplimiento de las condiciones para seguir gozando de los beneficios establecidos en esta ley. Artículo 12. El productor industrial deberá enviar al Ministerio de Energía, cada noventa días, planillas demostrativas de los volúmenes de producción y de las ventas de biocombustibles realizadas en los meses inmediatamente anteriores, conteniendo obligatoriamente informaciones sobre proveedor, comprador, volumen y número de las respectivas notas de venta. Artículo 13. Presentado el informe de producción de biocombustibles por parte del productor, el Ministerio de Energía y Minas tendrá un plazo de treinta días calendario para expedir la certificación. Si no lo hiciera dentro de ese plazo, la producción declarada por el productor quedará automáticamente certificada para todos los efectos de esta ley, salvo que haya habido engaño o dolo en dicha información. Artículo 14. Las personas naturales o jurídicas que produzcan biocombustibles deberán utilizar materia prima procedente del país, salvo casos de situaciones de desabastecimiento, oficialmente declarados por el Ministerio

de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Artículo 15. Bajo beneficios unitarios iguales al de la venta de combustible fósil, todas las empresas distribuidoras, a través de su red de estaciones de servicio, obligatoriamente deberán contar con existencias suficientes para la venta de biocombustibles. Artículo 16. Los productores de biocombustibles, tanto en su fase industrial, en la producción de materia prima, en la fase comercial u otra, gozarán de exoneración total de tasas de inspección o de cualquier otro concepto. Capítulo III. Beneficios impositivos e incentivos. Artículo 17. Los beneficios señalados en la presente ley, serán única y exclusivamente, para todos aquellos equipos, materiales y servicios que se utilicen en el diseño, instalación, construcción y operación de proyectos de inversión que estén destinados a la transformación de materias primas en biocombustibles, mediante procesos físicos, termoquímicos, químicos y biológicos. Artículo 18. Los proyectos de inversión para la producción de biocombustibles gozarán de los siguientes beneficios: 1. Exoneración del pago de toda clase de impuestos y tasas durante un período de 15 años improrrogables, así como, los derechos arancelarios de todos los bienes destinados a la construcción, equipos, repuestos, partes y aditamentos relacionados con la instalación, mantenimiento y operación de la planta de producción. Los proyectos gozarán de los demás beneficios establecidos en relación con la importación de maquinaria y equipo necesarios para la construcción y operación de los citados proyectos por el período que dure la construcción; 2. Exoneración del pago del Impuesto a la Renta y todos aquellos impuestos que de dicha renta se deriven durante 10 años improrrogables, a partir del inicio de operación comercial de la planta de biocombustibles. Artículo 19. Para que los proyectos gocen de los beneficios de la presente ley, deberán cumplir con los requisitos siguientes: a) Deben contar con el permiso de operación que conforme a esta ley otorgará el

Ministerio de Energía y Minas; b) Estar ubicados dentro del territorio nacional y utilizar en el proceso de producción insumos que sean de origen nacional en al menos un 51%; c) Estar legalmente habilitado, conforme a la presente ley, y demás normas aplicables para el desarrollo de esta actividad; d) Integrar en un mismo proceso todas o alguna de las etapas industriales para la producción de biocombustibles; e) Estar en condiciones de producir biocombustibles cumpliendo con lo estipulado en los reglamentos técnicos y normas que se emitan al efecto; y, f) Cumplir con los demás requisitos establecidos por esta ley y su reglamento.

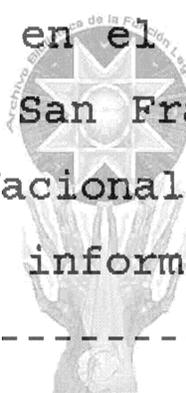
Capítulo IV. Obligatoriedad de mezcla. Artículo 20. Todo combustible líquido, caracterizado como gasoil o diesel, deberá ser mezclado con biodiesel u otros combustibles adecuados en una proporción que será establecida por el Ministerio de Energía y Minas, según la producción efectiva de los biocombustibles. El Ministerio de Energía habilitará la venta de biodiesel en los surtidores, sin mezcla, cuando se den las condiciones técnicas para su uso y cuando existan los volúmenes suficientes.

Artículo 21. Todo combustible líquido, caracterizado como gasolina o nafta, podrá ser mezclado con etanol absoluto. El Ministerio de Energía y Minas, establecerá el tipo de gasolina o nafta y la proporción de mezcla según la producción efectiva del alcohol absoluto.

Artículo 22. La mezcla de biocombustibles con los combustibles derivados del petróleo, deberá realizarse en las refinerías y/o en las plantas de almacenamiento y despacho de combustibles y el producto resultante comercializado por las empresas distribuidoras. Así mismo, se podrá mezclar el biocombustible directamente en los surtidores finales, siempre bajo la inspección y vigilancia de un funcionario del Ministerio de Energía y Minas.

Capítulo V. Sanciones. Artículo 23. La infracción o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ley, así como de cualquiera de las normas técnicas de calidad que se emitan, será sancionada por el Ministerio de Energía, previa

instrucción administrativa que garantizará al presunto infractor el debido proceso. Las sanciones aplicadas son: suspensión o anulación de los beneficios previstos en esta ley; decomiso y/o multa de hasta doscientos salarios mínimos vitales generales. El procedimiento para la aplicación de estas sanciones, las circunstancias de la comisión de los hechos y/o conductas que las generen, su gravedad y el monto máximo que corresponda aplicar por multa para cada infracción, así como la procedencia de las demás sanciones, constarán en el reglamentado de aplicación de esta ley. Disposición transitoria. El Presidente Constitucional de la República, dictará el reglamento de aplicación de esta ley, dentro del plazo de 60 días contados a partir de su promulgación. Disposición final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial. Dado en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, en la sala de sesiones del Congreso Nacional...", etcétera, etcétera. Hasta aquí, señor Presidente, el informe y el contenido del proyecto de ley. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados y señoras diputadas. Tiene la palabra el diputado Oswaldo Burneo. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Han transcurrido cerca de tres semanas para que se conozca, en primer debate, este proyecto que ha sido presentado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, proyecto de fundamental importancia para el futuro del país por dos razones principales. Primero, por el gasto excesivo que hoy el país tiene al importar naftas y de esa manera, poder mezclar con el sistema de combustibles que tenemos en la actualidad. Eso representa aproximadamente dos mil millones de dólares. Si nosotros como ecuatorianos estamos exclusivamente

a expensas del petróleo indefinidamente, estamos actuando con una posición, diría, irresponsable. Irresponsable porque serán otras las generaciones que paguen las consecuencias al no haber tomado las medidas correspondientes en su debido momento. Por eso es que las fuentes alternativas para solucionar este gravísimo mal, están en determinadas leyes, como la que ha sido presentada ante el Congreso Nacional y de esa manera contribuir al Erario a solucionar este gravísimo inconveniente. Dos mil millones de dólares que hoy por hoy fluyen por el presupuesto nacional como subsidio. ¿Acaso Ecuador está en capacidad para de aquí a 10 años seguir soportando ese tipo de subsidios? ¿Acaso los ecuatorianos tenemos que estar solamente a expensas de lo que la madre naturaleza nos ha podido otorgar y donde, de alguna manera, hemos podido aprovechar durante estos últimos 30 años? Situación que en muchos de los casos nos ha beneficiado, pero por el otro lado, también nos ha hecho muy contemplativos, muy cómodos ante las adversidades, sobre todo, buscar fuentes de financiamiento para que se soporte el Presupuesto General del Estado. La Ley de Fomento de los Biocombustibles también busca como gran posibilidad la generación de fuentes de trabajo. Vean ustedes la importancia que es tener también una ley que dé la oportunidad, especialmente al sector agrícola, a que sea un generador de riqueza. Si nosotros permitimos que esta ley se apruebe, daría lugar para quienes siembran la caña de azúcar, siembran la palma africana, siembran otras plantas, incluso en terrenos áridos donde no se necesita agua, plantas como la jatrofa que produciría gran cantidad de energía para dar lugar al producto indispensable que estoy presentando a través de este proyecto. Entonces, ahí viene una explicación y una respuesta al país de querer hacer algo positivo en beneficio de los productores, de los trabajadores y en beneficio de los ciudadanos que vamos a consumir un producto, que tiene el componente y la característica de ser ecológico. Hoy por hoy estamos viviendo en el mundo entero el gran

atropello a la naturaleza y por eso el gravísimo problema del calentamiento. Ahí es cuando la reacción de los ciudadanos se hace indispensable y necesaria para tomar medidas, que conduzcan a remplazar lo que nos está haciendo daño. El Ecuador puede contribuir, a través de este mecanismo, a contrarrestar este mal que ciertas potencias no saben entender. Pese a eso, potencias que ya ven pesar en sus bolsillos, el pago del precio actual del petróleo, que está bordeando los 90 dólares, obliga a buscar definitivamente una posibilidad alternativa. Creemos fundamental, como ustedes han podido observar, aprobar una ley que está total y absolutamente fundamentada, con todos los lineamientos técnicos, porque ha sido previamente estudiado y analizado por gente conocedora en la materia. Entonces, El Congreso Nacional, ahí sí, podrá exhibir, mostrar al país entero, que sí quiere hacer bien, aportando y contribuyendo con esta clase de sugerencias y viabilizar lo que nosotros estamos necesitando para beneficio de todos los consumidores. Señor Presidente, a través suyo, pido que se lea el artículo 23 numeral 6 de la Constitución actual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el pedido del Diputado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente. Artículo 23 numeral seis de la Constitución Política de la República. Del capítulo II. De los derechos civiles: "Artículo 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 6. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades, para proteger el medio ambiente". Hasta ahí lo solicitado, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Igualmente, le voy a solicitar la lectura del artículo 89 de la Constitución actual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la Constitución Política de la República vigente: "Artículo 89. El Estado tomará medidas orientadas a la consecución de los siguientes objetivos: 1. Promover en el sector público y privado el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes; 2. Establecer estímulos tributarios para quienes realicen acciones ambientalmente sanas; y, 3. Regular, bajo estrictas normas de bioseguridad, la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Como podemos observar, señor Presidente y señores legisladores, con esto estamos cumpliendo los artículos de la actual Constitución, y tengo entendido, la Asamblea Constituyente se referirá y ratificará estos artículos, que son básicos e indispensables para que un país pueda tener el ambiente propicio dentro de lo que es su campo de acción, en protección de todos los seres que habitamos aquí en el Ecuador. Como podemos observar las características técnicas existen, la obligación nuestra de crear un marco jurídico, existe y, por tanto, pido a ustedes, señores legisladores, que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Diputado. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias, señor Presidente. Podamos nosotros aportar con todos los elementos necesarios que, de alguna manera, se sumen a lo que esta Comisión se ha esforzado para presentarles como un proyecto que realmente nos enorgullezca y, sobre todo, solucione un gravísimo mal que día a día se complica, no solo para el país, sino para el mundo entero, que requiere buscar soluciones a un petróleo que hoy, lamentablemente, escasea día más y, sobre todo, trae complicaciones de contaminación. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Mauricio Larrea. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, compañeros y compañeras legisladores: Debo empezar felicitando al compañero presidente de la Comisión, Oswaldo Burneo, por la iniciativa de promover este proyecto que fomenta el biocombustible, que no es otra circunstancia que buscar energías alternativas en el Ecuador. Debo felicitar porque el Congreso no puede ser indiferente a lo que significa el desarrollo sustentable y sostenible del país, en donde el petróleo no solo puede ser esa fuente de ingresos o, como lo ha dicho, en este caso, Oswaldo Burneo, una fuente de egreso permanente en el presupuesto del Estado. Como es el primer debate, las observaciones las voy a hacer por escrito; pero permítanme, compañeros diputados, dos o tres reflexiones generales. Creo que es la oportunidad que tiene el Congreso para construir un documento jurídico, con una importante base de cooperación y de aporte social. Creo que en esta ley debemos involucrar a los actores que son los grandes héroes anónimos del país, los agricultores que están en los diferentes sectores de la

patria. Pensaría, por intermedio suyo al señor Presidente de la Comisión, que es la oportunidad para incorporar, si se quiere tipificar, en este instrumento legal la necesidad de reivindicar, de promover como política de Estado, de desarrollo en los sectores y a través de esta ley, la incorporación legítima de los agricultores quienes cultivan, en este caso particular, al caña de azúcar o también la soya o los demás productos que considera este proyecto de ley. Sí me preocupa, la segunda inquietud, que como está el documento sea el Ministerio de Energía y Minas quien asuma ese rol, asuma la responsabilidad. De pronto, es un contrasentido decir lo que voy a decir, pero es preocupante. El etanol llegó al país como noticia hace aproximadamente dos o tres años y medio y desde esa época, a esta, la instancia del Estado, particularmente Petroecuador, ha tenido poco o ningún interés de promover e impulsar este tipo de energías alternativas y lo digo por conocimiento de causa, porque en su momento, en la época del presidente Gutiérrez, que hay que reconocer tomó la decisión de crear una comisión o un comité, este quedó en el aire porque las autoridades de Petroecuador poco interés pusieron en el tema de desarrollar, precisamente, energías alternativas y esa es una gran preocupación, a efectos de darle no legitimidad, sino, secuencia, ejecutabilidad, es decir, resultados en función de la aspiración del Congreso Nacional; y, la tercera que es la que me preocupa más. Había conversado con el compañero Presidente, quisiera que a través suyo, el señor Secretario dé lectura al artículo 257, el último inciso del artículo 257 y el artículo 260 para sustentar, fundamentar y concluir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del Diputado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 257 de la Constitución Política de la República: "Solo por acto

legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana". Hasta ahí lo solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. El artículo 16 del proyecto en mención señala, con su venia, señor Presidente: "Los productores de biocombustibles, tanto en su fase industrial, en la fase de materia prima, en la fase comercial u otra, gozarán de exoneración total de tasas de inspección o de cualquier otro concepto". Significaría, entonces, que este instrumento legal aprobado en el Congreso sea vetado por el Ejecutivo, porque es responsabilidad del Ejecutivo, precisamente lo que me permití pedir que se dé lectura. Todas estas observaciones las vamos a poner en un documento. Terminó, simplemente, reiterando mi felicitación al diputado Burneo y a la Comisión que se han preocupado de generar estos instrumentos, que desde la visión del desarrollo y si ésta cobra mayor repercusión o protagonismo, cuando en un concepto social productivo se incorpore a los actores, en este caso, los agricultores, como una política, inserta en este documento, que les posibilite, en forma efectiva y real, el poder producir en forma clara estos productos. Cabe decir que se requiere ingentes hectáreas para generar la materia prima necesaria y suficiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Pedro Almeida, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias. Señor Presidente,

señores legisladores: Quiero empezar felicitando, en primer lugar, al proponente de este proyecto al compañero legislador Burneo, Oswaldo Burneo, por esta iniciativa tan importante que no podemos dejarla pasar y reconocer a las personas que están trabajando en este Congreso en beneficio, no solamente del medio ambiente, no solamente en beneficio de la economía del país, sino también en beneficio de los agricultores y campesinos del Ecuador, porque se abre una fuente de ingresos, una fuente de trabajo respecto a los cultivadores de la caña, de la papa, las remolachas, porque este proyecto tiende, definitivamente, a beneficiar a todos los sectores. Esto les cuento porque en el Gobierno de Lucio Gutiérrez, del presidente Lucio Gutiérrez, el proponente de este proyecto del etanol fue quien los habla, Pedro Almeida Morán. Siendo Vicepresidente de Petroindustrial propuse que, en vista de que el Ecuador gastaba alrededor de 160 millones de dólares en importaciones de nafta de alto octano y que se avizoraba para el 2004 llegar a 200 millones, debíamos nosotros evitar ese egreso e inyectar la economía al sector agropecuario para beneficiar a los agricultores, y también para beneficiar al medio ambiente tan enrarecido por la utilización de estos elementos que no son biodegradables y la nafta de alto octano, en realidad nos equivocamos, porque hace años no se llegó a 200 millones, sino que se llegó casi a 500 millones y así ha ido subiendo hasta llegar a la cifra astronómica de 2.000 millones de dólares que el país gasta en estos productos que no los producimos nosotros, nuestra industria petrolera no produce la nafta de alto octano y, por ello, tenemos que comprar a Venezuela, a Brasil y a México inclusive. Eso tuvo en ese instante la oposición férrea de aquellos grupos minúsculos y pequeños que son los que importan este producto. Mi felicitación, doctor Oswaldo Burneo, por este proyecto; quien os habla también estaba trabajando en este tema, voy hacer llegar mis recomendaciones a la Comisión, y mi felicitación también a esta Comisión que en forma diligente,

solo ha bastado tres semanas para ponerlo en el Orden del Día, lo que otras comisiones están debiéndole al país y al Congreso, -especialmente la Comisión de Educación, dirigida por la señora doctora Dolores Padilla- que tenga un proyecto de educación extraordinario para que el país salga adelante. La Comisión hace caso omiso y no lo pone en el debate. Es un proyecto planteado, en colegislación con este Legislador y con la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Insisto y aprovecho para llamarle la atención a la Comisión para que analice ese proyecto que es extraordinario, tan extraordinario como el actual que estamos debatiendo. Haré llegar mis recomendaciones a la Comisión en su momento oportuno, gracias a usted, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Olmedo Zapata. -----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: De alguna manera me uno también a la felicitación a la Comisión respectiva por este proyecto de Ley. No debía pasar por alto, como profesional e ingeniero agrónomo y como universitario, informarles también que a través de la Estatal de Bolívar, tenemos un proyecto de una biofábrica en la provincia de Bolívar para la producción de alcohol a través de la caña de azúcar. Obviamente, una alternativa de este combustible limpio para el manejo adecuado y sostenible del medio ambiente. Hice llegar unas sugerencias y observaciones a la Comisión días atrás, con la venia de usted, me permito informarles y sustentar, poner a consideración de la Comisión y de los señores diputados que en el documento, en el objeto y ámbito, en el artículo 3, sugiero dentro de los biocombustibles a producirse con esta alternativa, se incluya al biogas, aquí se menciona sobre el biodiesel, el etanol y el etanol hidratado. Sugiero que también se le pueda incorporar el biogas; que es un

combustible proveniente de desechos orgánicos, es decir de vegetales y animales, que puede ser una alternativa para cubrir las necesidades de iluminación y cocción en el sector agropecuario en el sector rural; y con ello llegar a frenar un poco la tala indiscriminada de los árboles. Entonces, en base a esa sustentación, que se incorpore en el artículo 3, en el objeto y ámbito, al biogas como otra alternativa del biocombustible, dando estas sustentaciones. Sugiero también a los compañeros de la Comisión respectiva, que en el Capítulo III, donde se menciona la Unidad Técnica de Biocombustibles, aparte de las organizaciones e instituciones que contemplan allá, se le incluya a un delegado de las universidades y escuelas politécnicas del país, nombrado por el CONESUP, ¿por qué? Porque las universidades, a través de las facultades de Ciencias Agropecuarias, estamos y están trabajando en estos proyectos de biocombustibles a través de las biofábricas. Entonces, creo que sería interesante e importante, que esté incluido dentro de esta unidad, algún delegado de las universidades y escuelas politécnicas del país. Además, también sugiero al señor Presidente de la Comisión, por su digno intermedio, incluir también a un delegado de alguna organización ambientalista, veo aquí que falta también alguna persona, algún delegado de alguna ONG o, en este caso, de Fundación Natura. Oportunamente, haré llegar estas observaciones y sugerencias a la Comisión respectiva. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Walter Mori. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados: Quiero justificar el que no esté mi firma en esta magnífica ley, de la Comisión Especial y Permanente de la Salud y el Medio Ambiente, porque ingresé después de que se había hecho este informe. Pero, en esta

oportunidad, quiero sumarme fervorosamente, haciendo algunas consideraciones favorables a esta Ley. En Europa, en los países europeos, hoy por hoy, se habla de los partidos verdes, de los partidos políticos verdes, pero no es porque lleven en sí todos, las siglas o los matices que tengan que ver con el color verde, sino porque están agotadas y tan agotadas las leyes en su gran mayoría que, a excepción del terrorismo, a excepción de la xenofobia, a excepción de los desastres naturales producidos por el hombre y por la naturaleza, prácticamente han formulado ya la gran cantidad de leyes que un país necesita. Por ello es que se les llama los países verdes, porque van orientados hacia la ecología, a favor del medio ambiente, porque habiendo una buena ecología, habiendo montañas, árboles existe oxígeno y eso es lo que necesitamos nosotros: el oxígeno para poder respirar mejor, no solamente las plantas y los animales, no solamente ellos, sino también nosotros los seres humanos. Todo ser viviente necesita del oxígeno, del O₂, en cambio el anhídrido carbónico, el CO₂, como muy bien lo han expresado aquí en este proyecto, es letal para la salud del hombre y para la salud de todo ser viviente. De tal manera que, si nosotros contemplamos o examinamos lo que significa la producción del petróleo, si bien es cierto que momentáneamente el petróleo se va para arriba en el precio y que, aparentemente, favorece a nuestro país. Sin embargo de ello, también hay que considerar que el petróleo no es permanente y que el petróleo no será eterno. También tenemos que considerar que el petróleo y todos sus derivados son sustancias completamente cancerígenas. Por ello, este proyecto de Ley del Fomento de los Biocombustibles, es un proyecto que enaltece la existencia del parlamentario en este Congreso. Por eso quiero sumarme a la felicitación de mis compañeros de la Comisión de Salud, de la cual hoy soy vocal principal. Quiero decirles también que si bien es cierto la fotosíntesis se produce, es decir, con la luz del sol las plantas producen oxígeno, y en las montañas, en las selvas, en los grandes

plantíos también tenemos que comprender que hay una tremenda depredación de nuestras montañas, porque no ha habido leyes que controlen específicamente y con mayor rigurosidad lo que significa la ecología, lo que significa el medio ambiente. Eso hace que siendo las plantas que producen hidrocarburos, las plantas pequeñas que son de ciclo corto como la caña de azúcar, como una lista que tengo aquí de productos que constituyen y forman los ácidos orgánicos, que son líquidos incoloros y que actúan como combustibles, no solamente de la grasa animal, sino y más que todo, de ciertas plantas de ciclo corto, como la higuera. Vayamos a nuestros campos, a los sectores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor diputado Walter Mori. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Gracias, señor Presidente. Y veamos como encontramos higuera. Entonces, vamos a producir, como decía el diputado Burneo, más higuera, más soya, van a cultivar ese aceite de palma, maíz, caña de azúcar y toda planta que produzca estos compuestos hidrocarburos, que van a servir para el fomento y la producción de los biocombustibles. Aquí, en este momento, tenemos que pedir el concurso de los bioquímicos y de los químicos farmacéuticos. Me opuse a aquella ley que se aprobó, todo lo que pedían los bioquímicos. Me opuse y me disculpan la última parte de mi intervención, porque en esa ley ellos están abarcando todo, son todólogos y están dejando aparte a una gran cantidad de profesionales que, teniendo una formación académica con más años de estudio, sin quitarle méritos a ellos, prácticamente están eliminando muchas cosas con esa ley. Felicito nuevamente a mis compañeros de la Comisión, especialmente a nuestro presidente, el compañero Oswaldo Burneo, por esta magnífica iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado César Alonzo. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias. Señor Presidente, compañeros y compañeras legisladoras: En algún discurso en días pasados, dije que este Congreso tenía que legislar no solo para el presente, que este Congreso tenía que legislar para el futuro. En buena hora este proyecto que significa una alternativa sustentable para el desarrollo económico y social del futuro de nuestra patria, que constituye una oportunidad de conservación al ecosistema, y en eso estamos empeñados quienes hemos venido acá como nuevos representantes de la patria. Qué lindo es ver este Congreso lleno de importantes talentos en el campo político, jurídico y tecnológico, importantes expresiones de ilustres profesionales que entienden a plenitud la importancia de este proyecto. Importantísimo, porque el planeta está seriamente amenazado por la emisión de gases tóxicos, está amenazado por el calentamiento global, y el Ecuador no está a salvo de las posibles catástrofes y no hemos visto una política de Estado, a largo plazo, que nos diga cuáles son los planes de mitigación para nuestras futuras generaciones. Por eso lo felicito, señor Presidente de la Comisión, por haber dado informe favorable a primer debate de este importante proyecto, porque los recursos naturales no renovables también están seriamente amenazados, porque es importante mantener una reserva de petróleo en el Ecuador, no podemos seguir explotando indiscriminadamente nuestro petróleo. Quiero, a través suyo, hacer mis observaciones en este primer debate. Sobre el artículo 7, allí habla de la Unidad Técnica de Biocombustibles y utilizan las siglas UTB, sugiero que se cambien estas siglas, porque representan a la Universidad Técnica de Babahoyo en la provincia de Los Ríos. En el Artículo 8, habla de los miembros de la Unidad Técnica de Biocombustibles, y me llama la atención que se está dejando a un importante sector de la producción agrícola, que sirve

como materia prima para el etanol que es el maíz. Debe incluirse aquí también a la Federación Nacional de Maiceros, deberá incluirse también a los representantes productores de oleaginosas, como es la soya, el girasol y el maní; que también van a contribuir los productores de materia prima para el biocombustible en este importante proyecto. Finalmente, en el artículo 17, se habla de los beneficios a los productores de biocombustibles únicamente, pero no se incluye como beneficiarios aquellos que producen la materia prima, esto es los pequeños productores de maíz, que van a ser también una clave fundamental y que de una vez por siempre, se le diga al país, que el dedo del mundo apunta hacia la agricultura, que el dedo del mundo está señalando la comida y que la comida está en los agricultores. Por lo tanto, deberá incluirse también como beneficiarios a los productores agrícolas del país y no solo a los que van a producir biocombustibles. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del señor diputado Bolívar Castillo, el señor Secretario recogerá todas las sugerencias respectivas para emitir a la Comisión que ha presentado el proyecto. Señor Diputado Bolívar Castillo tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Colegas legisladores: Simplemente para dejar constancia de trámite porque, es la verdad, estamos en un primer debate. Creo que este es un paso inicial que el Congreso da y muy bueno, en una materia que es importante que el Estado ecuatoriano y que las regulaciones llegadas del Estado ecuatoriano, ya generen un marco que impulse esta actividad de la producción de biocombustibles. Hay que, por cierto, felicitar la iniciativa de este proyecto a nuestro colega Oswaldo Burneo, a la Comisión de Salud, pero quisiera dejar constancia de esta observación que la haré

llegar por escrito, para que en el informe que elabore la Comisión para segundo debate, pueda tocarse un poco más en profundidad este aspecto. Tengo una preocupación, es que para cada iniciativa que va surgiendo en el país, vamos generando consejos nacionales, institutos nacionales, una serie de organismos que van incrementando la macrocefalia del Estado y que no funcionan adecuadamente. Si ustedes pueden apreciar este famoso Consejo o Unidad Técnica de los Biocombustibles está integrado por el Ministro de Energía y Minas o su delegado; el Ministro de Agricultura o su delegado; el Ministro de Ambiente o su delegado; el Ministro de Industrias y Competitividad y su delegado; el Ministro de Economía y Finanzas o su delegado y otros del sector privado que, como bien decíamos en la observación que hizo, muy apropiada el colega legislador Diego Ordóñez, no es bueno en organismos de carácter público, regulatorio del Estado, meter a su vez representantes de intereses particulares o privados. Pero, ¿qué es lo que pasa con este tipo de consejos, este tipo de entidades, supuestamente, de regulación y control? Que no funcionan. Entonces, es necesario y quiero aportar en este sentido, señor Presidente de la Comisión, que en lo posible se genere un organismo del Ministerio de Energía y Minas, que se preocupe de este aspecto y que cuente con los recursos para que pueda llevar a cabo este trabajo. Esa es mi preocupación, oportunamente haré llegar una observación escrita que pueda ser aprovechada por la Comisión en la medida en que ellos estimen conveniente, para generar un organismo operativo que permita impulsar esta actividad de los biocombustibles. Nada más, señor Presidente. Por lo demás, estoy plenamente de acuerdo con el proyecto y reitero mi felicitación al compañero Burneo y a la comisión que ha presentado el proyecto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Rodrigo Bautista tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Muy corta mi intervención, porque han sido abundantes los criterios que se han manifestado alrededor de la presentación de este proyecto de ley. A la par, me sumo también a la felicitación por la presentación de este proyecto, al compañero autor del proyecto y a la Comisión que elaboró este informe. Creo que es uno de los proyectos de trascendencia que estamos considerando en este primer debate. Este proyecto abrirá nuevas posibilidades de trabajo sobre todo para el sector rural, para el sector campesino de nuestra querida patria. Por esta razón, pienso, señor Presidente de la Comisión, que debemos tomar en consideración, en alguna parte pertinente, que me comprometo a dar una observación por escrito también, en que hay que dar como una exigencia a las universidades, muy especialmente a las facultades técnicas, que orientan y que facilitan procesos de enseñanza para fomentar las actividades agroindustriales. En ese sentido, sería conveniente incentivar a estos entes de educación superior, a fin de que tomen en consideración esta posibilidad de fomento de la economía de nuestro país. A su vez, en el Capítulo III en el artículo 18, me parece muy conveniente, donde se habla de beneficios impositivos e incentivos, más que dar una motivación e incentivar la actividad, dar a las personas y a las empresas que se dediquen con énfasis a esta actividad para la producción de los biocombustibles, muy especialmente del agro, para que las instituciones financieras estatales como el Banco de Fomento, el Banco del Estado y también otros organismos que procuran el financiamiento para el desarrollo de este tipo de proyectos, den atención prioritaria a las personas e instituciones que se dedican en el presente y en el futuro. Otro aspecto que me parece que debe ampliarse, como ya lo indicó el colega Alonzo y algún otro colega legislador, que se consideren también otros productos como el maíz, la producción frutícola, algunos conocemos que, a más de la papa, por ejemplo, la yuca, el

plátano, el guineo son productos agrícolas que están utilizándose para la producción de este tipo de sustancias, materias primas importantes y, por consiguiente, no solamente la papa y los artículos que se han señalado en este proyecto. Vamos a dar la sugerencia correspondiente, con conocimiento de causa, para que la Comisión pueda ampliar el ámbito o la cobertura, que pueden ser utilizados como materia prima para la producción de los biocombustibles. Reitero la felicitación a usted, colega Oswaldo Burneo y a la Comisión y ojalá, de manera urgente, preparen el informe para el segundo debate y nos comprometamos todos a que en un corto plazo, discutamos en segundo debate, y aprobemos de manera definitiva este proyecto que va a beneficiar a un sector amplio de la población rural de nuestra querida patria. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Carlos Guanotásig, tiene la palabra. Señor diputado Patricio Sánchez, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente: También me uno a las palabras de los diputados que me antecedieron la palabra, con el sentimiento profundo de felicitarle a Oswaldo por este proyecto visionario, que no es sino hablar de lo que nos va a suceder; no es sino integrarnos al mundo competitivo, y este es el mundo globalizado en el que estamos viviendo para tener proyectos a futuro. Este proyecto, primero es constitucional, porque el mismo señor Presidente y el diputado Burneo hicieron leer los artículos pertinentes, como es el rescatar el medio ambiente y hablar del ecosistema. Creo que los artículos 23, 89 y 267 cubren todo lo que significa el desarrollo de este proyecto. Este proyecto tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del Ecuador. Este desarrollo es mediante la producción y uso de biocombustibles

en los sectores industriales, automotriz, doméstico; esto con el propósito que ya exista una esperanza de inversión en la agricultura. Esa esperanza de inversión significa que no solamente tiene esperanza el agricultor en la siembra del maíz, el potencial de nuestro país es la caña de azúcar, donde en estos momentos estamos hablando de otros países, lo que significa la materia prima para el etanol, a más del maíz, por supuesto, es decir, es una gama de apertura que se da un espacio con una ley para que exista inversión en el agro. Tengo algunas sugerencias y las mociones las haré por escrito, porque esto surte efecto una vez que la Comisión aprecie, para formular de una manera mejor, el diseño de esta ley que es ambiciosa, en otros países del mundo la Ley de los Biocombustibles ya existe, prueba de ello, en Costa Rica ya existe una apertura de siembras de miles de hectáreas de maíz y, por supuesto, que en estos últimos momentos están dando la apertura y créditos para la siembra de caña de azúcar. No quiero alargarme mucho, sino decirles que a estos proyectos de ley hay que darles paso y todos los diputados tenemos el derecho de presentar observaciones y, en base a esas observaciones, discutir para segundo debate lo que será una ley beneficiosa para el país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Sería útil que usted disponga el retomar el Orden del Día correspondiente, en relación a la resolución legislativa que tiene relación con la agresión brutal, perpetrada por el ciudadano español en contra de una menor de edad, compatriota ecuatoriana. La redacción se encuentra ya en manos de Secretaría. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Doy por concluido el primer debate del proyecto presentado por la Comisión. Señor Secretario, sírvase recoger todas las sugerencias y observaciones realizadas por los señores diputados, aspirando que hagan llegar por escrito, y transfiera a la Comisión respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente. -----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el texto presentado por el señor diputado Gustavo Terán, tenga la bondad de dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La resolución de consenso respecto a la agresión a nuestra compatriota en España, es del siguiente contenido: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el domingo 7 de octubre del presente año 2007, la joven compatriota ecuatoriana de dieciséis años de edad fue víctima de una brutal agresión física, racista y xenofóbica sucedida en la ciudad de Barcelona, España, reacción contra todo derecho humano, perpetrada por el ciudadano español Sergi Xavier Echavía, quien fuera plenamente identificado y detenido por la Guardia Civil española; Que este hecho ha conmocionado a la opinión pública mundial, noticia que ha sido difundida por todos los medios de comunicación, nacionales e internacionales, en el mundo y especialmente en el Ecuador; Que este acto atenta contra los derechos fundamentales del ser humano, en actitud de desventaja realizado en contra de una menor de edad, y sin la debida protección y auxilio de la fuerza pública o de algún ciudadano español que la defendiera, ha exacerbado los ánimos en el Ecuador y en el mundo por el trato inhumano que se cometen contra los ciudadanos emigrantes del universo; Que siendo obligación de todos los Estados del mundo respetar los

derechos humanos, promover y garantizar la seguridad del ser humano, seguridad que está plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sustentada, además, en varias declaraciones y convenciones internacionales, que tienen el carácter de ley en los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, inspirada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Resuelve:

Artículo 1. Rechazar y condenar la actitud xenofóbica y racista por parte del ciudadano español en contra de la compatriota ecuatoriana menor de edad, residente en España, mientras viajaba en el metro de la ciudad de Barcelona.

Artículo 2. Exhortar a la Organización de las Naciones Unidas, de manera especial a los gobiernos español y ecuatoriano a desplegar iniciativas concretas para sancionar, detener y combatir el racismo y xenofobia que se producen de manera creciente en varios países desarrollados del mundo.

Artículo 3. Demandar del Gobierno español inicie las acciones a fin de que se sancione ejemplarizadamente al culpable de este hecho criminal y se repare el daño físico, psicológico y moral causado en contra de la adolescente ecuatoriana.

Artículo 4. Demandar de nuestro Gobierno, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Secretaría del Emigrante y de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, todas las acciones que conduzcan a las sanciones pertinentes y ejemplarizadoras para proteger de modo permanente los derechos humanos de nuestros compatriotas, residentes en España y en otras naciones del mundo.

Artículo 5. Publicar esta resolución del Parlamento ecuatoriano en los medios de comunicación nacionales e internacionales y enviar copia autógrafa a la Unión Interparlamentaria, Parlamento español, al Gobierno español, a Su Majestad el Rey de España y a todos los gobiernos del mundo. Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil siete. Firman los diputados:

Gustavo Terán Acosta, Carlos Guanotásig Faz, Mauricio Larrea y Silvia Salgado". Hasta aquí el contenido de la resolución de consenso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén con el contenido de la resolución de consenso que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. La votación es unánime, sesenta y dos votos a favor, de sesenta y dos señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores congresistas, por el país. Felicitaciones. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El siguiente punto es: "Conocimiento y resolución respecto de la objeción total del señor ex presidente de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, al proyecto de Ley de Personas de la Tercera Edad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe sobre la situación legal para proceder con este proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la señora diputada Silvia Salgado, quien está impulsando este proyecto, no se encuentra en la sala, y el Congreso, en caso de que resolviera insistir, necesita 67 votos favorables, están en la sala 62. No es procedente proseguir con este punto, deberíamos, salvo su mejor criterio, pasar al siguiente punto, señor Presidente.-----

A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al no existir el quórum especial para este punto del Orden del Día, el siguiente punto, señor Secretario. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "7. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Santo Tomás de Quito, número 26-761". El texto de la Comisión es como sigue: "Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación Cultura y Deportes, luego del análisis correspondiente sobre el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Santo Tomás de Quito, número 26-761 y, considerando que reúne los requisitos legales para su tratamiento, resolvió emitir su pronunciamiento ratificando el informe favorable para segundo debate, cuyo texto se adjunta al presente. Por lo tanto, sírvase ponerlo en consideración de los señores legisladores en el Pleno del Congreso Nacional. Atentamente, diputada Dolores Padilla Chiriboga, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". Informe de la Comisión: "1. Antecedentes. El proyecto universitario Santo Tomás de Quito se inicia el año 1998 con la constitución de la Corporación de Estudios Académicos-CEA, creada mediante Acuerdo Ministerial 0735-MEC de 10 de febrero de 1999 del Ministerio de Educación y Cultura, entidad promotora del proyecto universitario Santo Tomás de Quito. Previo a la presentación del proyecto universitario al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas-CONESUP, mediante oficio 007060 DNPI de 20 de Octubre de 1998, el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual-IEPI, certificó que la denominación "Universidad Santo Tomás" no se encuentra registrada. Con esta documentación se inició el proceso de aprobación dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior. En atención a la certificación dada por el IEPI, los promotores del proyecto de

creación de una universidad, resolvieron utilizar la denominación Santo Tomás, por lo que el proyecto se inició, presentó y tramitó como Universidad Santo Tomás de Quito desde el año 1999, conforme consta del oficio respectivo de Quito, 6 de abril de 1999, dirigido al doctor Medardo Mora y luego de cumplir con los requisitos que en ese entonces exigía la ley y el CONUEP (actual CONESUP) obtuvo el informe favorable de la Comisión Académica de dicha institución con fecha de 25 de enero del 2000. Al reformarse la Ley de Educación Superior el proyecto universitario Santo Tomás de Quito tuvo que cumplir con los nuevos requisitos exigidos por el CONESUP de conformidad con la Constitución y la Ley de Educación Superior. Es así como el proyecto cumplió con todo el trámite exigido por la Ley Orgánica de Educación Superior, habiendo sido aprobado legalmente mediante resolución del CONESUP, RCP.S02-113.05 de 29 de abril del 2005, emitiendo el informe favorable para el Congreso Nacional. Consta en el informe técnico académico del CONESUP el detalle histórico del trámite con la solicitud de aprobación del 6 de abril de 1999; Resolución Académica del 19 de octubre de 1999 de forma favorable; Resolución de la Comisión Académica del CONESUP de 7 de febrero del 2004, que concluye con el informe favorable para la creación de la Universidad, de acuerdo con la certificación de 15 de septiembre del 2005. Cabe destacar que el CONESUP, para el informe técnico académico, acogió el amparo constitucional y las propias disposiciones internas al respecto, que certifican el cumplimiento de la normativa pertinente. El CONESUP manifestó su criterio ante la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, Defensoría del Pueblo, la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es importante mencionar que para la obtención del informe favorable del CONESUP el proyecto universitario ha realizado una inversión de gran importancia como a continuación lo ponemos en su conocimiento y conforme consta

en el Informe Técnico Académico del CONESUP: El proyecto universitario fue auditado por la Universidad San Francisco de Quito, no obstante para desempeñar la labor de educación con calidad tuvimos la colaboración de un representante de la Escuela de Gastronomía "Le Cordón Bleu" de París, quien visitó las instalaciones, siendo éstas evaluadas positivamente. En cuanto a la biblioteca, dentro del convenio con la Universidad del Mar (Chile), se contempla el libre acceso y utilización de las bibliotecas electrónicas. La Universidad Santo Tomás funcionaría en el edificio C.A. Granda, ubicado en la Calle José Villalengua, Oe4-22 y Avenida América; El edificio del proyecto universitario cuenta con: oficina de rectorado; sala de reuniones; secretaría académica; oficina de admisiones; dirección académica; coordinación académica; sala de profesores; oficinas de administración; recepción; biblioteca con 135 volúmenes; auditorio; seis laboratorios de computación equipados con computadores Pentium IV, Apple y Machintosh, para uso de los estudiantes de las diferentes escuelas, con acceso a Internet; un laboratorio de fotografía; 33 aulas con un promedio de 20 pupitres cada una; aula de Gastronomía equipada con cocinas industriales, horno y utensilios de cocina; cafetería; y, cancha de fútbol, de básquet, ping pong, en un área de recreación de 800 m². Primer Debate: El proyecto de ley fue tratado en primer debate, mediante sesión ordinaria del 24 de octubre del 2006. En la sesión se realizaron las siguientes observaciones: 1. Diputado Enrique Ayala Mora, sugiere realizar una consulta al Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, para constatar si el nombre de la Universidad es de su patrimonio histórico. Observación acogida por la Comisión, que mediante Oficio HRMR-228-06 de 1 de noviembre del 2006 consulta a la Universidad Central del Ecuador, misma que responde mediante oficio R-1006-06 de 11 de noviembre del 2006, suscrito por el ingeniero Víctor Hugo Olalla Proaño, Rector de la Universidad Central que textualmente señala: "La Universidad Central del Ecuador no ha

resignado en forma oficial el nombre señalado". Se considera que el nombre de la Universidad a crearse no es parte de su patrimonio histórico por más de cuatro siglos. 2. Diputada Nubia Naveda, mediante oficio de 18 de octubre del 2006 hace llegar la observación al proyecto para que se "reformule la segunda disposición transitoria, toda vez que las universidades privadas tienen autonomía y su rector deber ser elegido del seno de la misma y no encargar al Rector del Instituto Santo Tomás para que dirija el proceso de institucionalización de la Universidad, ya que el instituto es diferente a la universidad". Observación que no es acogida por la Comisión. 2. Constitucionalidad. El proyecto es constitucional, se basa en los artículos 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la República del Ecuador y cuenta con el informe favorable del CONESUP mediante resolución RCP-S02-N 113-05, cumpliendo de esta manera con los requisitos determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior para su correspondiente aprobación por parte del Congreso Nacional del Ecuador. 3. Objetivos y contenidos generales del proyecto: El proyecto de ley tiene por objeto la aprobación y creación conforme a derecho de la Universidad Santo Tomás de Quito. Esta Universidad que actualmente cuenta con el aval de la Universidad del Azuay y cuenta con 400 alumnos, una planta de docentes de 105 profesores, una planta administrativa de 25 trabajadores y ya ha graduado a más de 80 profesionales. La Universidad iniciará sus labores con las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Administrativas; Facultad de Comunicación; Facultad de Ingeniería; Facultad de Turismo y Hotelería. El proyecto es constitucional se basa en los artículos 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la República del Ecuador y cuenta con el informe favorable del CONESUP mediante resolución RCP-S02-N 113-05. Por lo expuesto, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional emite informe favorable para segundo debate y solicita continuar con el trámite legal correspondiente.

Atentamente, diputados Dolores Padilla Chiriboga, Presidenta de la Comisión; Hugo Caicedo Guerrero, Vicepresidente. Los señores vocales de la Comisión: Nelson Aguirre Narváez, Ruth Yumbra Padilla, Julio Bautista López y Rosa María Loaiza.

Artículo 1. Créase la Universidad Santo Tomás de Quito, como una institución de educación superior de naturaleza particular, autofinanciada, con personería jurídica propia, sin fines de lucro, con la autonomía establecida por la ley en los campos académico, administrativo y financiero. La Universidad Santo Tomás de Quito, tendrá su domicilio principal en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país, previa autorización del Consejo Nacional de Educación Superior, de acuerdo con las disposiciones de esta ley". Hasta ahí el artículo 1, texto de la Comisión, que no ha merecido observaciones por escrito de los señores diputados, para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputada América Celi.---

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Señor Presidente, señores legisladores: Con el mayor de los comedimientos, quisiera pedirle que, así como se retomó la resolución de otro punto del Orden del Día que estaba aquí, de igual manera se retome en este momento, para que se nos informe o todos los señores legisladores estén informados, con relación al tercer punto del Orden del Día, que también solo se suspendió hasta que se reúnan las personas que usted delegó y la Comisión dé un informe, como primera cosa. Segundo, creo que en este momento, ya no existe ni el quórum suficiente y estamos en segundo debate de la Ley de Educación. Por lo cual, mi planteamiento concreto, es que se nos informe a qué acuerdo se llegó con la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, con relación al tema de la resolución o de la objeción presidencial sobre las leyes codificadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En lo primero, se dará de acuerdo con la norma jurídica establecida en el Reglamento Interno de la Legislatura y, en lo segundo, estamos tratando el Orden del Día correspondiente y, posteriormente, se dará a conocer cuáles han sido las resoluciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se ha dado lectura al artículo 1 y se ha informado que no existen observaciones por escrito al texto presentado por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Pedro Almeida Morán. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Como un hombre que me formé en las universidades, no puedo oponerme a la conformación de una universidad, pero, básicamente, donde no existen universidades. Pero, creo que aquí en la ciudad capital hay un sinnúmero de universidades, hay decenas de universidades y que se ha convertido en un gran negocio para los dueños y los ejecutivos de estas universidades. Por un lado, pido e insisto, en que el nombre de Santo Tomás no puede ser utilizado porque, aunque diga en un informe que hace cuarenta años no se utiliza ese nombre en la Universidad Central, nació la Universidad Central con el nombre de Santo Tomás de Aquino. Creo que nosotros deberíamos archivar este proyecto, no por oponernos a la conformación de la universidad, porque, en realidad, en nada cumple en beneficio del gran conglomerado ecuatoriano. No me puedo oponer que en el Tena se cree una universidad, donde no hay universidades, no me puedo oponer en Imbabura que se hagan más universidades, porque existen pocas universidades o, de pronto, en la provincia de Los Ríos o en la provincia de Manabí, porque realmente se necesita llegar con la cultura de tercer nivel a estas provincias. Pero aquí

ya existe un sinnúmero de universidades y creo que una más confunde a los estudiantes en el escogitamiento de las universidades de excelencia. Creo que no deberíamos aprobar nosotros en este Pleno, la existencia de una nueva universidad, al menos aquí y en Guayaquil, que hay tantas y éste es un gran negocio y creo que la educación no tiene que ser un gran negocio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Patricio Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Quisiera que la normativa como se estila a votar los artículos, definitivamente, si no hay un texto alternativo, se someta a votación, porque no hay textos alternativos y esa es la normativa, señor Presidente. Así es que usted, lo que es someter a votación. Le pido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Edwin Vaca. -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Brevemente, para respaldar las palabras del diputado Patricio Sánchez en el sentido de que estamos ya en un segundo debate, se ha procedido a dar lectura al artículo 1, pero no quisiera dejar pasar por alto lo manifestado por el diputado Pedro Almeida. Esta no es una nueva universidad que se está creando, es una universidad que, conforme al informe de la Comisión respectiva, viene funcionando desde el año 98. Está funcionando actualmente con el aval de otra universidad y por eso quiere su independendencia, de manera que no estamos, bajo ningún punto de vista, atentando a ningún derecho. Por lo tanto, sí quisiera que una vez que se ha dado lectura al artículo 1, conforme a la norma parlamentaria, usted disponga y mande a votar, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Gladys Bonilla tiene la palabra. -----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Quiero ser concreta en el proyecto de Creación de la Universidad de Santo Tomás de Quito. Hubiera sido bueno que estén presentes aquí la Presidenta de la Comisión o el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; pero, considerando que este proyecto beneficia a muchos estudiantes universitarios y en razón de que la universidad se encuentra funcionando desde el año 98, en forma legal, con la autorización del CONESUP, pido a los señores legisladores, respaldar y apoyar este proyecto para que sea aprobado en último y definitivo debate, que es el segundo que se ha puesto hoy en el Orden del Día. Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, la Universidad ha suscrito un convenio entre la Universidad del Mar y el Instituto O'Higgins de Chile, con la Universidad del Azuay, convenio que ha sido ejecutado en la ciudad de Quito, a través de la Universidad Santo Tomás. Entonces, en razón que cumple con todos los requisitos, ya no hay problema, porque no hay registrado el nombre de la Universidad Santo Tomás, con ese nombre no hay registro alguno, entonces, pido a los diputados que se apruebe en segundo debate la creación de esta universidad, en razón de que ya viene funcionando desde el año 98, y la universidad ha graduado a dos generaciones de profesionales debidamente capacitados. Por favor, pido a los señores diputados, que respalden el proyecto de creación de la universidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo 51 del Reglamento Interno de la Legislatura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del Reglamento

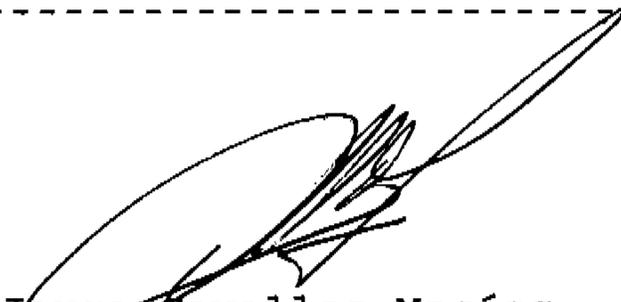
Interno de la Función Legislativa: "Artículo 51. Si en la sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes serán incluidos en la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que, por disposición de la ley o por urgencia no admitan postergación. De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día". Hasta ahí el artículo 51 del Reglamento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, señoras diputadas, no está aquí presente la señora Presidenta o Vicepresidenta de la Comisión Especializada de Educación y al concluir ya el tiempo reglamentario, clausuro la sesión ordinaria de este día y convoco para el día de mañana a las nueve horas. Muchas gracias. -----



XI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas diez minutos. -----


Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

